



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



FORMATO
 R-cCCD

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

Vistos en el expediente 10/8049 legajo 22 (veintidós), correspondiente a la organización sindical denominada <<...Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México...>> (sic),¹ bajo el resguardo de esta Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el siguiente resultando:²

Único.- Que el ocho de mayo de dos mil diecisiete, esta autoridad registral en materia de trabajo, recibió un escrito de fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete, al cual se le asignó el folio de ingreso número 1424 (uno, cuatro, dos, cuatro); y, a través del cual se solicitó la expedición de constancia de comunicación de <<...cambios de su directiva...>> de la organización en comento, derivado de la designación, nombramiento o elección de diversos funcionarios sindicales de la misma, comprendidos en el artículo 24 de los <<...estatutos...>>, anexándose al efecto diversa documentación *-misma que se encuentra glosada en el expediente y legajo citados al rubro en las imágenes doscientos treinta y cinco a doscientos cincuenta.*

Al tenor de lo cual, esta registrante, sita en la Carretera Picacho-Ajusco, en el predio marcado con el número setecientos catorce, en la Colonia Torres de Padierna, de la Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, con Código Postal 14209 (uno, cuatro, dos, cero, nueve), emite la presente resolución de conformidad con los siguientes considerandos:³

Primero.- Esta Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, considera necesario señalar lo siguiente, en torno a la pretensión o pretensiones descritas en el o los resultandos del presente, respecto a la competencia de ésta, así como a la <<...personalidad...>> de quien o quienes habrían comparecido al efecto ante esta autoridad registral en materia de trabajo, en su carácter de presupuestos procesales, es decir, aquellos requisitos <<...sin los cuales no puede iniciarse, tramitarse, ni resolverse con eficacia jurídica un procedimiento...>>, a saber:

- Que esta autoridad es competente para conocer y resolver respecto a cualquier comunicación de los <<...cambios de su directiva y las modificaciones de los estatutos...>>, así como <<...de las altas y bajas de sus miembros...>> de cualquier <<...organización sindical...>>, en términos del artículo 377, fracciones II y III, de la Ley Federal Trabajo, que se encuentre registrada ante esta autoridad conforme a los artículos 2, 3 y 8, primer párrafo, del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo, así como de los artículos 357, 358, 359, 364, 365, 368, 371 y 374 de la referida Ley Federal del Trabajo.
- Que por tanto, se precisa que existe una <<...organización sindical...>> registrada ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el número de registro 4920 (cuatro, nueve, dos, cero), denominada <<...Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México...>> (sic), en términos de los <<...estatutos...>> vigentes de la misma,

¹ La denominación de la organización sindical, es aquella señalada en los estatutos vigentes de la misma, conforme a lo prescrito en el artículo 3 del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo y de los artículos 359, 365, fracción III, 371, fracción I, y 377, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo.

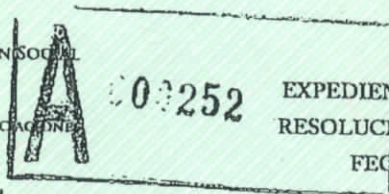
² La documentación que se relaciona constituye la totalidad de constancias exhibidas por el o los promoventes, para acreditar sus pretensiones ante esta Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en términos de los artículos 835 y 836 de la Ley Federal del Trabajo.

³ Todas las imágenes que se refieren en los considerandos se corresponden con aquellas del expediente y legajo citados al rubro del o de la presente, salvo que existe expresamente un señalamiento diverso. Asimismo, toda aplicación analógica que se invoca en dichos considerandos, se realiza en términos del artículo 17 de la Ley Federal del Trabajo; y ésta se sustenta y apoya en la jurisprudencia citada al rubro Ley, aplicación analógica de la Ubicación.- Registro No. 196451. Localización: Novena Época; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; VII, Abril de 1998; Página: 649; Tesis: III.T. J/20; Jurisprudencia; Materia(s): Laboral. Por otra parte, se precisa que todo razonamiento en el presente acto se realiza en aplicación del principio general del derecho in dubio pro operario (traducción al castellano: en caso de duda, a favor del trabajador); y, de la interpretación más favorable al o los operarios, o bien, a las organizaciones que éstos conformen, con arreglo al citado artículo 17 y al artículo 18 de la Ley de la materia, en concordancia con las finalidades del ordenamiento de referencia, según se consignan en los artículos 2 y 3 de éste.

1451361



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



FORMATO
 R-eCCD

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

es decir, aquellos con constancia expedida mediante la resolución 211.2.2.-0128 de fecha doce de enero de dos mil once, respecto a la cual versa la pretensión o pretensiones descritas en el o los resultandos del presente, sin que se adviertan variaciones que impidan su identificación, en términos de los artículos 17, 835, 836 y 841 de la Ley Federal del Trabajo.

- Que así mismo, la <<...personalidad...>> de quien o quienes comparecen a ejercer la pretensión o pretensiones descritas en el o los resultandos del presente, es susceptible de ser examinada <<...a fin de cerciorarse de que efectivamente está legitimado para ello...>>, en virtud de que estimar lo contrario implicaría <<...el extremo antijurídico de que la autoridad jurisdiccional se viera obligada a aceptar como representante de una de las partes, a cualquiera que se ostentara como tal, sin necesidad de acreditarlo, con grave perjuicio para la congruencia del proceso...>>.
- Que por ende, se advierte que acorde con la constancia de <<...cambios de su directiva...>> vigente, respecto a diversos funcionarios sindicales de la misma, entre éstos, aquellos referidos como <<...Comité Ejecutivo...>> expedida mediante la resolución 211.2.2.-2920 de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, se advierte que entre quien o quienes habrían comparecido ante esta autoridad, se encuentra aquel que contaría con el carácter de <<...Secretario General...>> del <<...Comité Ejecutivo...>> de la <<...organización sindical...>> en comento, a la fecha en que se habrían ejercido la pretensión o pretensiones descritas en el o los resultandos.⁴
- Que por tanto, como un <<...asunto de previo y especial pronunciamiento...>>, se estima que la <<...personalidad...>> de quien o quienes habrían comparecido, se habría verificado, en términos de lo prescrito en el artículo 35, incisos a) y b), de los <<...estatutos...>> vigentes de la <<...organización sindical...>> en comento, es decir, aquellos con constancia expedida mediante la resolución 211.2.2.-0128 de fecha doce de enero de dos mil once, al tenor de lo prescrito en los artículos 359, 365, fracción III, 371, fracción XV, 374, 376, 377, fracción II, 685, 692, fracción IV, 713, 840, 842, 873 y 875 de la Ley Federal del Trabajo.⁵

En todo momento, bajo la premisa de que el referido <<...registro...>> entraña la competencia de las autoridades registrales en materia de comunicaciones de los <<...cambios de su directiva y las modificaciones de los estatutos...>>, así como de <<...altas y bajas de sus miembros...>>, al mismo tiempo que son las <<...organizaciones sindicales...>> quienes podrían comparecer a realizar dichas comunicaciones, a través de <<...su secretario general o por la persona que designe su directiva, salvo disposición especial de los estatutos...>>, en términos de la <<...certificación que les extienda la autoridad registradora...>>, o bien, <<...de los documentos exhibidos...>>.

Sirven de sustento a lo anterior, los siguientes precedentes jurisdiccionales, mismos cuyo contenido y razonamientos se hacen propios según se transcriben, a saber:

Registro No. 917638. Localización: Octava Época; Instancia: Pleno; Fuente: Apéndice 2000; Tomo VI, Común, Jurisprudencia SCJN; Página: 82; Pesis: 104; Jurisprudencia; Materia(s): Común.

COMPETENCIA. SU FUNDAMENTACIÓN ES REQUISITO ESENCIAL DEL ACTO DE AUTORIDAD.- Haciendo una interpretación armónica de las garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica que consagran los artículos 14 y 16 constitucionales, se advierte que los actos de molestia y privación deben, entre otros requisitos, ser emitidos por autoridad competente y cumplir las formalidades

⁴ En términos de lo dispuesto en los artículos 368, 376 y 692, fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo.

⁵ En todo caso, en congruencia con los artículos 2, 3 y 8 del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo.

1451362



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



FORMATO
R-eCCD

EXPEDIENTE 10/8049-22
RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
FECHA 08 de mayo de 2017.

esenciales que les den eficacia jurídica, lo que significa que todo acto de autoridad necesariamente debe emitirse por quien para ello esté facultado expresándose, como parte de las formalidades esenciales, el carácter con que se suscribe y el dispositivo, acuerdo o decreto que otorgue tal legitimación. De lo contrario, se dejaría al afectado en estado de indefensión, ya que al no conocer el apoyo que faculta a la autoridad para emitir el acto, ni el carácter con que lo emite, es evidente que no se le otorga la oportunidad de examinar si su actuación se encuentra o no dentro del ámbito competencial respectivo, y es conforme o no a la Constitución o a la ley; para que, en su caso, esté en aptitud de alegar, además de la ilegalidad del acto, la del apoyo en que se funde la autoridad para emitirlo, pues bien puede acontecer que su actuación no se adecue exactamente a la norma, acuerdo o decreto que invoque, o que éstos se hallen en contradicción con la ley fundamental o la secundaria.

Octava Época: Contradicción de tesis 29/90.-Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Tribunal (en la actualidad Primero) Colegiado del Décimo Tercer Circuito.-17 de junio de 1992.-Unanimidad de dieciocho votos.-Ponente: Carlos de Silva Nava.-Secretario: Jorge D. Guzmán González. Apéndice 1917-1995, Tomo VI, Primera Parte, página 111, Pleno, tesis 165; véase la ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo XIII, mayo de 1994, página 10.

Registro: 915499. Época: Octava Época; Instancia: Cuarta Sala; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Apéndice 2000; Tomo V, Trabajo, Jurisprudencia SCJN; Materia(s): Laboral; Tesis: 362; Página: 298.

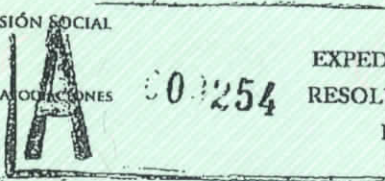
PERSONALIDAD EN EL JUICIO LABORAL. LAS JUNTAS PUEDEN VÁLIDAMENTE EXAMINARLA DE OFICIO.- Si los presupuestos procesales son los requisitos sin los cuales no puede iniciarse, tramitarse, ni resolverse con eficacia jurídica un procedimiento, y entre dichos presupuestos se halla la personalidad de las partes, ha de considerarse que las Juntas de Conciliación y Arbitraje tienen atribuciones para examinar, aun oficiosamente, la personalidad de quien comparece por cualquiera de las partes a fin de cerciorarse de que efectivamente está legitimado para ello; tal consideración se halla confirmada, lógicamente, por varios preceptos legales, entre otros, los artículos 685, 692, 713, 840, 842, 873 y 875, de la Ley Federal del Trabajo, que dan por supuesta esa facultad; de lo contrario, tendría que admitirse el extremo antijurídico de que la autoridad jurisdiccional se viera obligada a aceptar como representante de una de las partes, a cualquiera que se ostentara como tal, sin necesidad de acreditarlo, con grave perjuicio para la congruencia del proceso y del laudo.

Octava Época. Contradicción de tesis 75/91.-Entre las sustentadas por el Primero y Sexto Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito.-18 de enero de 1993.-Cinco votos.-Ponente: Carlos García Vázquez.-Secretaria: Guadalupe Cueto Martínez. Apéndice 1917-1995, Tomo V, Primera Parte, página 207, Cuarta Sala, tesis 315; véase la ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo XI, mayo de 1993, página 111.

Segundo.- En otro orden de ideas, conforme al artículo 8, primer párrafo, del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo, que constriñe todo ejercicio del derecho humano de la <<...libertad sindical...>> al principio de legalidad; los artículos 365, fracción III, y 385, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo que obligan a las organizaciones sindicales a exhibir sus <<...estatutos...>> ante la autoridad en la cual soliciten su <<...registro...>>; el artículo 371 de dicha Ley, <<...que establece los requisitos básicos que deben de contener los estatutos...>>, así como el diverso 383 de la misma en el caso de las agrupaciones de organizaciones sindicales; el artículo 377, fracción II, del mismo ordenamiento, que requiere la comunicación de los <<...cambios de su directiva y las modificaciones de los estatutos...>>; y, en términos de la solicitud de modificación de jurisprudencia 14/2009-PL, así como de la jurisprudencia 32/2011 que derivó de la misma, la procedencia de la comunicación de <<...cambios de su directiva...>> referida en el resultando único, implicaría la exhibición de la <<...copia autorizada de las actas respectivas...>>, las cuales deben dar fe <<...de las etapas o requisitos formales establecidos en los estatutos y subsidiariamente en la Ley Federal del Trabajo...>>, lo cual obligaría a <<...otorgar el registro...>>, en concordancia con el artículo 3 del citado Convenio y los artículos 17 y 359 de la Ley laboral.



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

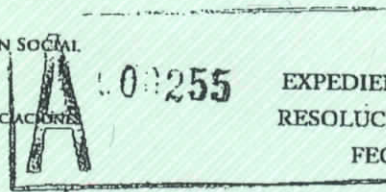


EXPEDIENTE 10/8049-22
RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
R-eCCD

Por consiguiente, el proceso que habría dado origen a la comunicación de <<...cambios de su directiva...>>, debió realizarse con apego a las <<...disposiciones de los estatutos, o subsidiariamente a la Ley Federal del Trabajo...>>, bajo la premisa que los <<...estatutos...>> aplicables, serían aquéllos con constancia expedida por esta autoridad mediante la resolución 211.2.2.-0128 de fecha doce de enero de dos mil once; y, por tanto, al tenor de dichos <<...estatutos...>>, acorde con las facultades antes mencionadas, en términos de las documentales exhibidas al efecto, con fundamento en los artículos 17, 18, 835, 836, 841 y 848 de la Ley Federal del Trabajo, se advierte:

- Que en la mencionada solicitud de modificación de jurisprudencia 14/2009-PL, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, expresamente señaló lo siguiente, según consta en dicho precedente jurisdiccional, al tenor de lo cual esta registrante procederá a determinar la procedencia de la comunicación de <<...cambios de su directiva...>> de referencia, a saber:
 - a. Que <<...cabe agregar que para efectos del registro relativo a la toma de nota por cambio de directiva del sindicato, la autoridad administrativa no tiene porqué examinar y calificar los estatutos, pues sólo debe tenerlos presentes por constituir justamente el referente normativo que rige dicho cambio, y poder llevar así a cabo la revisión formal de las actas relativas, debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios estatutariamente autorizados para ello, en las que se haya asentado precisamente el seguimiento de las etapas del procedimiento, lo que se traduce en el cotejo de que en las actas se dé fe precisamente de ello, de forma que el procedimiento que conste en actas sea congruente con la normativa contenida en los estatutos...>>.
 - b. Que <<...la medida y el equilibrio entre el actuar de las autoridades públicas y el ejercicio de la libertad sindical, radica en que dichas autoridades se limiten a cotejar las actas de asamblea relativas a la elección o cambio de la directiva, con el único propósito de poder determinar si el procedimiento se apegó o no a las disposiciones de los estatutos, o subsidiariamente a la Ley Federal del Trabajo, con lo que los estatutos sindicales y la ley, en su caso, se alzan como el referente de comparación con lo asentado en las actas relativas, pues de la congruencia entre el marco normativo y lo asentado en actas resultará que el ejercicio de elegir libremente a sus representantes se haya realizado legalmente...>>.
 - c. Que <<...así, la confrontación del marco normativo con lo que se dé fe en las actas correspondientes conlleva a que la autoridad esté en aptitud de concluir si el sindicato se apegó o no a los propios lineamientos establecidos en los estatutos que se haya dado el sindicato (y subsidiariamente a los establecidos en la ley de la materia), para así proceder ineludiblemente a la toma de nota o registro, y si no, simplemente rechazarlo, en tanto que el acto de la elección con motivo del cambio de directiva, no concuerde o resulte incongruente con las previsiones estatutarias y, por consiguiente, contrario a la prerrogativa de libertad sindical...>>.
 - d. Que <<...el cotejo de las actas relativas se construye a verificar que, cumpliendo éstas con los requisitos de autenticación de la Ley Federal del Trabajo (validadas con las firmas de los funcionarios sindicales respectivos o conforme a lo que establezcan los estatutos sobre ese tipo de actas), den efectivamente fe de que todas y cada una de las etapas o requisitos formales establecidos en los estatutos y subsidiariamente en la Ley Federal del Trabajo (marco normativo referente) han sido satisfechos, lo que de ser así, significará, desde luego ... estando obligada la autoridad respectiva en tal caso a otorgar el registro, el que sólo podrá negar si no queda asentado en actas la realización de una



o varias de las etapas formales que establezcan los estatutos en torno al cambio de directiva o, porque se dé fe de un procedimiento que en parte o en todo no guarda correspondencia con las etapas básicas previstas en el citado marco normativo...>>.

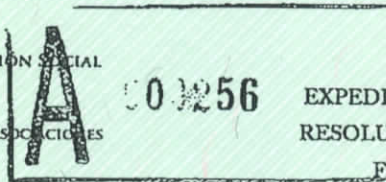
- e. Que <<...el cotejo de lo actuado con los términos estatutarios no es otra cosa sino la comparación del procedimiento y del resultado constante en las actas, con las reglas adoptadas libremente en los estatutos, a fin de verificar si éstos, y subsidiariamente la Ley Federal del Trabajo se cumplieron o no, lo cual se traduce en una revisión de carácter formal, que conduce indefectiblemente a determinar si se cumple o no con el principio de legalidad que prima entre los derechos establecidos en el convenio multicitado, de suerte que el fin último de la facultad que tiene la autoridad laboral para cotejar el procedimiento de elección o cambio de directiva sindical no es otra que determinar que se haya realizado precisamente a partir de la prerrogativa de la libertad sindical...>>.
- f. Que <<...debe dársele el valor de cierto a lo asentado en actas mientras no se controvierta en vía jurisdiccional, se trata de una especie de presunción de legalidad que sólo puede ser desvirtuada en vía jurisdiccional, pues si la autoridad pretendiera exigir pruebas para generar una convicción plena sobre algún aspecto del procedimiento, implicaría un exceso en las facultades de la autoridad registradora, cuando que debe constreñirse a verificar el cumplimiento de las formalidades previstas en los estatutos o subsidiariamente en la Ley Federal del Trabajo...>>.

En el mismo tenor, la <<...voluntad de los trabajadores...>> en la solicitud de modificación de jurisprudencia 14/2009-PL es entendida en los siguientes términos: <<...el cumplimiento al principio de legalidad que obliga a las organizaciones sindicales a la verificación de que se cumplieron los pasos o etapas de la elección, es importante para lograr el respeto de la voluntad de los trabajadores, inmersa en los estatutos...>>, es decir, los <<...estatutos...>> constituyen la expresión de la voluntad de los trabajadores, a través de las condiciones procedimentales que se establecen, como el conjunto de reglas que determinan el entorno y las condiciones de participación al interior de las agrupaciones sindicales, así como de conformación de la voluntad y la acción colectiva del mismo, a través de las cuales se despliega el derecho humano de la <<...libertad sindical...>>, en las organizaciones que conformadas <<...para el estudio, mejoramiento y defensa de sus ... intereses...>>.

- Que por tanto, es menester precisar que la <<...revisión de carácter formal, que conduce indefectiblemente a determinar si se cumple o no con el principio de legalidad que prima entre los derechos establecidos en el convenio multicitado...>>, que esta autoridad registral en materia de trabajo, debe realizar a efecto de determinar la procedencia de la comunicación de <<...cambios de su directiva...>>, de la cual derivaría la constancia correspondiente, respecto de cualquier organización sindical, se constriñe exclusivamente a un <<...cotejo entre las etapas o pasos básicos del procedimiento de elección y la mera confirmación de su realización en las actas relativas...>>, a efecto de poder determinar si éste implicaría formalmente <<...que el procedimiento que conste en actas sea congruente con la normativa contenida en los estatutos...>>, o bien, <<...subsidiariamente a la Ley Federal del Trabajo...>>, siempre que dichas <<...actas...>> se encuentren <<...debidamente requisitadas y firmadas por los funcionarios estatutariamente autorizados para ello...>>, en congruencia con los precedentes jurisdiccionales en cita.



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



FORMATO
 R-eCCD

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

- Que como consta en la instrumental de actuaciones, consistente en el expediente correspondientes a la organización en cita, en sus diversos legajos, en términos de los artículos 835 y 836 de la Ley Federal del Trabajo, con fecha siete de julio de dos mil dieciséis, derivado de las pretensiones objeto de los ocursoos marcados:
 - a. Con el folio de ingreso número 1383 (uno, tres, ocho, tres) de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, visible a imágenes mil ciento treinta y siete a mil ciento cuarenta y ocho del expediente 10/8049 legajo 21 (veintiuno), del cual habría derivado la resolución 211.2.2.-1772 de fecha nueve de mayo de dos mil catorce.
 - b. Con el folio de ingreso número 2098 (dos, cero, nueve, ocho) de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, visible a imágenes ciento veintiocho a ciento cincuenta y tres del expediente 10/8049 legajo 22 (veintidós).
- Esta registrante determinó procedente expedir constancia de comunicación de <<...cambios de su directiva...>> a la organización en cita, mediante la resolución 211.2.2.-2920, conforme al <<...cotejo...>> realizado a la documentación exhibida al efecto, en torno a las carteras sindicales comprendidas en los artículos 23, incisos a) y b), 24, 54, 55 y 58 de los <<...estatutos...>>, en congruencia con las facultades con que cuenta esta autoridad, en los siguientes términos:
- a. Respecto a las carteras sindicales comprendidas en el artículo 24 de los <<...estatutos...>>, referidas como <<...Comité Ejecutivo...>>, con vigencia del doce de mayo de dos mil catorce al once de mayo de dos mil diecisiete, es decir, el día inmediato anterior a aquél en que debe iniciar el ejercicio social subsecuente.
 - b. En torno a aquellas carteras sindicales comprendidas en los artículos 23, incisos a) y b), 54, 55 y 58, de los <<...estatutos...>> referidas como <<...Delegados al Consejo General de Representantes...>> de la <<...Delegaciones Académicas...>>, con vigencia del uno de julio de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil dieciocho, es decir, el día inmediato anterior a aquél en que debe iniciar el ejercicio social subsecuente.
 - c. Referente a las carteras sindicales comprendidas en los artículos 23, incisos a) y b), 54, 55 y 58, de los <<...estatutos...>> referidas como <<...Delegados al Consejo General de Representantes...>> de las <<...Delegaciones Administrativas...>>, con vigencia del uno de julio de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil dieciocho, el día inmediato anterior a aquél en que debe iniciar el ejercicio social subsecuente.
- Que la pretensión relativa a la comunicación respecto a la <<...directiva...>> que ocupa a la presente, derivaría de la designación, nombramiento o elección de los directivos de la agrupación en comento, comprendidos en el artículo 24 de los <<...estatutos...>>, para un ejercicio social subsecuente a aquél con constancia expedida por esta registrante, en los términos precisados en el párrafo precedente, según se desprende del <<...acta...>> de fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete, visible a imágenes doscientos treinta y nueve a doscientos cincuenta, conforme a lo establecido en la solicitud de modificación de jurisprudencia antes invocada, en la cual se estableció que: <<...Debe dársele el valor de cierto a lo asentado en actas mientras no se controvierta en vía jurisdiccional, se trata de una especie de presunción de legalidad que sólo puede ser desvirtuada en vía jurisdiccional...>>, acorde con las manifestaciones de ésta que obran en la instrumental de actuaciones y en concordancia con las facultades con que cuenta esta registrante, al tenor de los precedentes jurisdiccionales antes invocados.

1451366



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

00257

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
 R-eCCD

En consecuencia, a buena fe guardada, bajo la presunción de la veracidad de las manifestaciones de la agrupación, esta autoridad registral en materia de trabajo, estima que se cumple con la verificación de que la pretensión en comento, entrañe <<...que la función de los directivos haya llegado al final de su periodo...>>.

- Que conforme a los artículos 24, párrafo segundo, 83 y 86 de los <<...estatutos...>> de la agrupación,⁶ cualquier proceso ordinario de designación, nombramiento o elección de directivos de ésta, comprendidos en el citado artículo 24 de dichas normas, implica la <<...votación directa, secreta y universal por los afiliados...>>, así como la conformación de un <<...Colegio Electoral...>> ante el cual se debe realizar el <<...registro...>> de <<...planillas...>>, al término del cual se debe formular un <<...acta...>> con el <<...cómputo global...>>; y, por tanto, se advierte que se habría exhibido un <<...acta...>> de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, visible a imágenes doscientos treinta y nueve a doscientos cincuenta, suscrita por el <<...Secretario General...>>, por la <<...Secretaria de Organización Administrativa...>>, por el <<...Secretario de Organización Académica...>> y por el <<...Secretario de Actas, Acuerdos y Archivo...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>, en funciones a la fecha antes mencionada, por lo que dicho documento se podría reputar como formulado por la organización en comento.

En todo caso, al no existir disposición alguna en los <<...estatutos...>>, en virtud de que se comprenden la totalidad de los sintagmas que establece norma dispositiva contenida en el artículo 365, fracción IV y último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo.⁷

Que las manifestaciones descritas en los párrafos precedentes, así como las demás que obrarían en la <<...copia autorizada...>> del <<...acta...>> de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, visible a imágenes doscientos treinta y nueve a doscientos cincuenta, implicarían la expresión formal del cumplimiento de lo prescrito en los <<...estatutos...>> correspondientes, en materia de <<...procedimiento para la elección de la directiva...>>, en cuanto se habría hecho constar en la misma:

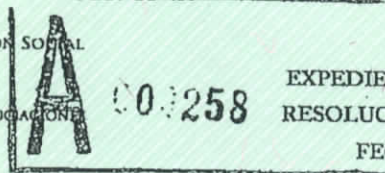
- a. Que el proceso de designación, nombramiento o elección de los <<...directivos...>> de referencia, habría sido convocado por el <<...Consejo General de Representantes...>>, con una antelación de al menos cuarenta y cinco días a la <<...fecha de la elección...>>, conforme a lo prescrito en los artículos 33, inciso 1), y 86, párrafo primero, de las normas gremiales, en razón de lo cual se estima que ésta habría sido <<...convocado conforme a las reglas estatutarias...>>,⁸ según se advierte:

⁶ En todo caso, al tenor de lo dispuesto en el Capítulo XII de los <<...estatutos...>>.

⁷ En razón de lo cual, dicha <<...acta...>> se encuentra <<...debidamente requisitada y firmada por los funcionarios estatutariamente autorizados para ello...>> (sic), por aplicación analógica de la norma dispositiva contenida en el artículo 365, fracción IV y último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo de la materia, a lo dispuesto en el artículo 377, fracción II, del mismo ordenamiento, en términos del artículo 17 de dicha Ley, al no existir disposición al respecto en los <<...estatutos...>> correspondientes, atendiendo a la literalidad y a la sistemática conceptual del significado de autorización en la referida Ley Federal del Trabajo, en relación con el artículo 802 de la misma, contenido de la norma dispositiva en comento, a saber: <<...por el Secretario General, el de Organización y el de Actas, salvo lo dispuesto en los estatutos...>>.

En todo caso por aplicación de la interpretación más favorable al trabajador en términos del artículo 18 de la Ley Federal del Trabajo, sin que se advierta que dicha actuación contravenga las <<...etapas básicas...>> del proceso en cita.

1451367



En la imagen doscientos treinta y nueve, en la cual se refiere que: <<... 1. El proceso electoral del Comité Ejecutivo 2017-2020 fue CONVOCADO con fecha 27 de enero de 2017 por el Consejo General de Representantes, día que se aprobó la mencionada convocatoria...>> (sic).

En la imagen doscientos cuarenta y dos, en la cual se refiere que: <<...d) Al concluir las votaciones se realiza la revisión y recuento de todas y cada una de las casillas, así como el recuento de voto por voto, actividad que se inició el día 26 de abril y concluyó el 3 de mayo del presente año...>> (sic).

- b. Que el citado proceso implicó que se hubiese designado un <<...Colegio Electoral...>> el cual se habría integrado por un <<...número impar...>> de <<...miembros...>>, conforme a lo prescrito en los artículos 83, incisos j), k) y l), y 86, fracción I, inciso a), de las normas gremiales, según se advierte:

En la imagen doscientos treinta y nueve, en la cual se refiere que: <<... 2. El Colegio Electoral Central fue electo el viernes 17 de febrero de 2017, quedando integrado por 19 delegados sindicales, iniciando sus trabajos el día 22 del mismo mes y año, teniendo como sede oficial las oficinas ubicadas en el cuarto piso de Centeno No. 145 Colonia Granjas Esmeralda, Delegación Iztapalapa, CDMX...>> (sic).

- c. Que se habría realizado el <<...registro...>> de <<...planillas...>> ante el <<...Colegio Electoral...>>, las cuales habrían contado con <<...representantes...>>, conforme a lo prescrito en los artículos 83, inciso l), y 86, fracción I, incisos h) e i), de las normas gremiales, según se advierte:

En la imagen doscientos cuarenta, en la cual se refiere que: <<... 4. Del 17 de febrero al 10 de marzo del año en curso, período en el que el Colegio Electoral Central agendó y atendió: a) Recepción, revisión de requisitos y registro de planillas interesadas en contender, b) Revisión de documentación de solicitudes de registro y otorgamiento del mismo a las planillas que así lo solicitaron...>> (sic).

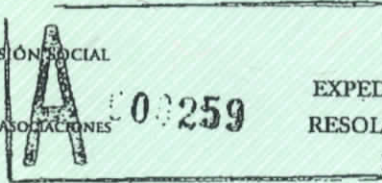
En la imagen doscientos cuarenta y uno, en la cual se refiere que: <<... e) El Colegio Electoral Central, recibió a través de los representantes de planilla generales "FUERZA ALTERNATIVA"; "PLANILLA DE UNIDAD"; "ROJA UNIDAD SINDICAL, FRENTE FLORES MAGÓN, COSIRE FSU, 2 DE MAYO" y; "BLOQUE POR EL CAMBIO, NO REELECCIÓN" la solicitud de acreditación de sus representantes locales de planilla de acuerdo con los plazos previstos en la base cuarta numrcal 24 y 25 de la Convocatoria para la elección de Comité Ejecutivo 2017-2020, así como el Artículo 57 del Reglamento de Procesos de Votaciones...>> (sic).

- d. Que el proceso en mención, implicó la <<...votación directa, secreta y universal por los afiliados...>> mediante <<...boletas...>> depositadas en <<...urna...>>, conforme a lo prescrito en los artículos 24, párrafo segundo, 83, inciso a), y 86, fracción I, incisos b), h), i) y k), de las normas gremiales, según se advierte:

En la imagen doscientos treinta y nueve, en la cual se refiere que: <<...así como el resultado que por mandato de los trabajadores universitarios administrativos y académicos afiliados al STUNAM, decidieron con su voto universal, libre y secreto los días establecidos para la jornada electoral...>> (sic).

En la imagen doscientos cuarenta y uno, en la cual se refiere que: <<...g) Con fecha 28 de marzo de 2017 se llevó a cabo la elaboración del juego de actas a utilizarse en la elección, así como el diseño de la boleta electoral aprobada por

1451368



el Colegio Electoral Central; firmada y aceptada por cada uno de los representantes de planilla, el 30 de marzo del mismo año...>> (sic).

En la imagen doscientos cuarenta y ocho, en la cual se refiere que: <<...Compañeros Delegados de este Consejo General de Representantes, el desarrollo y conclusión de los trabajos de este Colegio Electoral Central, fue en estricto apego a la institucionalidad e imparcialidad que señala nuestra norma estatutaria; velando escrupulosamente porque la voluntad de los trabajadores afiliados expresada en las urnas se respete plenamente...>> (sic).

- e. Que el proceso de marras, implicó que el <<...Colegio Electoral...>> habría procedido a realizar el <<...cómputo global...>> de los sufragios, conforme a lo prescrito en el artículo 86, fracción I, incisos i) y j), de las normas gremiales, según se advierte:

En la imagen doscientos treinta y nueve, en la cual se refiere que: <<...todos integrantes del Colegio Electoral Central presentamos ante ustedes el INFORME FINAL de actividades...>> (sic).

En la imagen doscientos cuarenta y cuatro, en la cual se refiere que: <<... a) El total de electores que acudieron a ejercer su derecho al voto fue de 30,200 que corresponde al 98.77% del total de padrón sindical utilizado en la Jornada Electoral, que es de 30,573, mismo que fue certificado ante la fe del Notario Público 182, Lic. Miguel Soberón Mainero, de la CDMX, mediante escritura pública número 64,921 (sesenta y cuatro mil novecientos veintinueve)...>> (sic).

En la imagen doscientos cuarenta y seis, en la cual se refiere que: <<... Con base a lo antes expuesto el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, STUNAM, para el periodo 2017-2020 queda constituido de la siguiente manera...>> (sic).

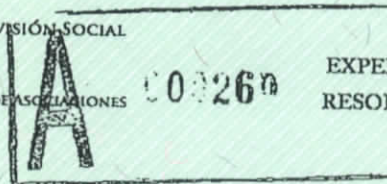
En consecuencia, se advierte <<...que el procedimiento que conste en actas sea congruente con la normativa contenida en los estatutos...>>, es decir, sería aquel establecido en dichos <<...estatutos...>> para realizar los <<...cambios de su directiva...>>, dándose <<...el valor de cierto a lo asentado en actas mientras no se controvierta en vía jurisdiccional, se trata de una especie de presunción de legalidad que sólo puede ser desvirtuada en vía jurisdiccional...>>, sin proceder a <<...examinar y calificar los estatutos...>>, en virtud de que esta registrante <<...sólo debe tenerlos presentes por constituir justamente el referente normativo que rige dicho cambio...>>, sin que se advierta que dichas actuaciones contravengan las <<...etapas básicas...>> del proceso en cita.⁹

- * Que por tanto, las carteras sindicales electas, es decir, el <<...resultado constante...>> en el <<...acta...>> de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, visible a imágenes doscientos treinta y nueve a doscientos cincuenta, serían acordes con aquéllas comprendidas en el artículo 24 de los <<...estatutos...>>; y, por tanto, el ejercicio social de los directivos de referencia, en términos del citado artículo 24, párrafo segundo, de las normas en comento, así como de los acuerdos adoptados en el proceso en comento, en concordancia con la constancia inmediata anterior de comunicación de designación de directiva –emitida mediante la resolución 211.2.2.-2920 de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, comprendería

⁹ En todo momento, a buena fe guardada, bajo la presunción de la veracidad de las manifestaciones de la agrupación, sin que se aprecie que dichas actuaciones contravengan las etapas básicas del proceso en cita, en aplicación de la interpretación más favorable al trabajador con arreglo al artículo 18 de la Ley Federal del Trabajo.



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



EXPEDIENTE 10/8049-22
RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
R-eCCD

del doce de mayo de dos mil diecisiete al once de mayo de dos mil veinte, es decir, el día inmediato anterior a aquel en debe iniciar el ejercicio social subsecuente, distinto a aquel en curso a la fecha de emisión de la presente.

- Que por tanto, en congruencia con los argumentos vertidos, al tenor de los precedentes jurisdiccionales invocados, así como de las constancias que obran en la instrumental de actuaciones, consistente en el expediente y legajo citados al rubro, con fundamento en los artículos 835 y 836 de la Ley Federal del Trabajo, no se advierte que las actuaciones antes descritas impliquen contravención alguna a las etapas básicas del proceso en cita -al tenor de las normas invocadas en la presente, según se desprende de la lectura de los estatutos correspondientes, precisándose que <<...la negativa del registro sólo puede darse válidamente si no se presenta la documentación requerida (copia autorizada del acta de congreso, de los estatutos y del acta de elección de la directiva) o si esa documentación revela por sí sola (por lo asentado en las propias actas) que no se hayan llevado a cabo la etapas básicas del proceso de elección que contemplan los estatutos o que se consigne algo distinto a la voluntad de los trabajadores...>>.
- Que en todo caso, es menester reiterar que las manifestaciones que obran en las documentales antes descritas -visibles a imágenes doscientos treinta y cinco a doscientos cincuenta, según fueron referidas y valoradas por esta autoridad, tendrían pleno valor probatorio en materia registral de trabajo, a efecto de acreditar los aspectos formales que acorde con los precedentes jurisdiccionales antes invocados, determinan la procedencia de las constancias relativas a las comunicaciones que realiza la agrupación en estudio, conforme a lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la solicitud de modificación de jurisprudencia 14/2009-PL, a saber: <<...Debe dársele el valor de cierto a lo asentado en actas mientras no se controvierta en vía jurisdiccional, se trata de una especie de presunción de legalidad que sólo puede ser desvirtuada en vía jurisdiccional...>>, bajo la premisa de que <<...si en el acta se asienta el cumplimiento de un requisito, tiene que darse por satisfecho éste, sin que se pueda indagar si en efecto fue correcto o incorrecto haberlo señalado así en el acta...>>.
- Que en otro tenor, esta autoridad registral en materia de trabajo, considera menester precisar que la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la mencionada solicitud de modificación de jurisprudencia 14/2009-PL, estableció expresamente que: <<...si en una asamblea se presentase una discusión sobre una votación, inclusive dudosa, pero quedara asentado en actas, debidamente requisitadas y firmadas, una determinada votación a favor de alguna planilla o candidato que es declarado triunfador conforme a lo que los estatutos señalan, la autoridad en sede administrativa, ni de oficio ni porque fuesen cuestionadas ante ella las irregularidades cometidas, estaría facultada para negar la toma de nota, en todo caso, podría si así lo considera pertinente, hacer constar las irregularidades de que se hubiese percatado y las quejas recibidas, para que, si se presentase una reclamación en sede jurisdiccional, el órgano competente pudiera tomar en cuenta esas circunstancias y las constancias que se hubieren presentado, para resolver; pues no es lo mismo verificar o constatar las reglas estatutarias que rigen el procedimiento para la elección de una directiva, que erigirse en autoridad electoral revisora del proceso respectivo...>>.
- Que finalmente, al tenor de las diversas constancias que obrarían en la instrumental de actuaciones consistente en el expediente y legajo citados al rubro, se considera pertinente advertir que si bien las documentales antes valoradas producen consecuencias de derecho en materia registral del trabajo, dicho valor deriva del ejercicio de la facultad de <<...registro...>>



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

A 00261

EXPEDIENTE 10/8049-22
RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
R-eCCD

con que cuenta esta Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al tenor de los precedentes jurisdiccionales antes invocados, sin que ello implique una verificación de las actuaciones descritas en las citadas documentales, ni conlleva a la imposibilidad de que éstas sean controvertidas ante las instancias jurisdiccionales competentes, asimismo es menester señalar que la eventual presentación de documentos falsos, en términos de la Ley Federal del Trabajo, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, puede ser causa de responsabilidades.

Tercero.- En consecuencia, las documentales exhibidas por la organización en comento, por conducto de quien cuenta con su representación, a efecto de comunicar los <<...cambios de su directiva...>>, en torno a carteras sindicales comprendidas en el artículo 24 de los <<...estatutos...>>, conforme a la <<...revisión de carácter formal...>> realizada en el considerando segundo, implicaron el cumplimiento del <<...principio de legalidad...>>, en virtud de que la <<...copia autorizada de las actas respectivas...>> presentadas dieron fe <<...de las etapas o requisitos formales establecidos en los estatutos y subsidiariamente en la Ley Federal del Trabajo...>>, lo cual obliga a <<...otorgar el registro...>>, es decir, expedir la constancia solicitada, en congruencia con el despliegue del derecho humano de la <<...libertad sindical...>>, que entrañó la citada comunicación, bajo las siguientes premisas:

- Que la actividad desplegada por esta Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se realizó en estricto apego a la facultad de <<...cotejo...>> con que se cuenta, conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 3 y 8, primer párrafo, del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo, en términos de la solicitud de modificación de jurisprudencia 14/2009-PL, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a saber:
 - a. Que <<...se ha de constatar que las actas que se presentan simplemente den cuenta de las partes formales que establecen los estatutos, sin que en caso alguno se admita la posibilidad de que la autoridad pueda erigirse en autoridad revisora de las condiciones de la elección, que vaya más allá del cotejo, y que, por ello, pueda efectuar indagaciones para determinar si los sujetos que participaron reúnen, por ejemplo, requisitos de elegibilidad o no, pues ello sería, en todo caso, materia de impugnación a través de la autoridad jurisdiccional que corresponda, sino que debe limitarse a efectuar una verificación de la legalidad en la actuación del sindicato, entendida en el sentido de que sus procedimientos de elección se han ajustado al principio de legalidad con base en los propios estatutos que el sindicato se otorga en ejercicio de la libertad sindical...>>.
 - b. Que <<...la facultad de verificación no puede incidir en aspectos sobre la elegibilidad de quienes fueron electos, menos aún, la conveniencia de que sean ellos los dirigentes sindicales, pues simplemente se pueden revisar formalidades estipuladas por los estatutos (y subsidiariamente por la Ley Federal del Trabajo), de la documentación con que se acompaña la solicitud de toma de nota...>>.
 - c. Que <<...si en el acta se asienta el cumplimiento de un requisito, tiene que darse por satisfecho éste, sin que se pueda indagar si en efecto fue correcto o incorrecto haberlo señalado así en el acta, en tanto que se pretenda analizar directamente las circunstancias en que se llevó a cabo la elección correspondiente...>>, en razón de lo cual <<...la toma de nota será obligatoria para la autoridad, si en las actas que formule el propio sindicato se señala que se han

1451371



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

A 00262

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
 R-eCCD

satisfecho las etapas formales del procedimiento de elección que estén contemplados en sus estatutos, haciéndose relación de cada una de ellas, ello en garantía de la legalidad estatutaria...>>.

- Que por otra parte, la presente resolución debe comprenderse como una aplicación del principio *favor debilis*, bajo la premisa de que los <<...requisitos procesales...>> deben ser <<...los adecuados para la obtención de los fines que justifican su exigencia, para que no se fijen arbitrariamente y para que respondan a la naturaleza del proceso como el camino para obtener una tutela judicial con todas las garantías...>>, en el caso concreto, respecto al despliegue del <<...derecho humano...>> a la <<...libertad sindical...>>, la cual implica al <<...derecho a redactar sus estatutos y reglamentos, elegir libremente a sus representantes...>> que tienen los <<...trabajadores y los patrones...>>, en estricto cumplimiento a la obligación del Estado Mexicano <<...de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos...>>.

Sirve de sustento a lo anterior, la siguiente jurisprudencia cuyo contenido y razonamientos se hacen propios, a saber:

Registro: 2002388. Época: Décima Época; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Jurisprudencia; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Libro XV, Diciembre de 2012, Tomo 2; Materia(s): Constitucional; Tesis: I.3o.C. J/1 (10a.); Página: 119,109.

REQUISITOS PROCESALES BAJO LA ÓPTICA CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.- Aunque doctrinal y jurisprudencialmente se afirmaba, con carácter general y sin discusión, la naturaleza de derecho público de las normas procesales, consideradas de cumplimiento irrenunciable y obligatorio, debe considerarse que con motivo de la reforma constitucional de junio de dos mil once, en la actualidad es en la finalidad de la norma, que tiene que mirarse en función del valor justicia, donde radica el carácter de derecho público de los requisitos procesales. Por ello, será competencia del legislador, de la jurisdicción ordinaria y de la jurisdicción constitucional, en su caso, velar porque los requisitos procesales sean los adecuados para la obtención de los fines que justifican su exigencia, para que no se fijen arbitrariamente y para que respondan a la naturaleza del proceso como el camino para obtener una tutela judicial con todas las garantías. Y si la ley no contempla expresamente esta flexibilidad, ello no será obstáculo para que el juzgador interprete y aplique la norma de una manera diversa a la prescrita, en aras de encontrar un equilibrio entre seguridad jurídica y justicia. De aquí se destaca la regla: flexibilizar lo procesal y privilegiar lo sustantivo.

Amparo directo 180/2012. Policía Auxiliar del Distrito Federal. 12 de abril de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Víctor Francisco Mota Cienfuegos. Secretario: Karlo Iván González Camacho. Amparo directo 210/2012. Servigas del Valle, S.A. de C.V. 12 de abril de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Víctor Francisco Mota Cienfuegos. Secretario: Karlo Iván González Camacho. Amparo directo 226/2012. Policía Auxiliar del Distrito Federal. 19 de abril de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Neófito López Ramos. Secretaria: Ana Lilla Osorno Arroyo. Amparo directo 239/2012. Policía Auxiliar del Distrito Federal. 26 de abril de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Víctor Francisco Mota Cienfuegos. Secretaria: María Estela España García. Amparo directo 412/2012. 21 de junio de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Víctor Francisco Mota Cienfuegos. Secretaria: María Estela España García.

Finalmente, no se omite precisar que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de <<...parámetro de control de regularidad constitucional...>>, comprendería <<...tanto a las personas físicas, como a las morales, las que gozarán de aquellos derechos en la medida en que resulten conformes con su naturaleza y fines...>>, con la única salvedad <<...de que no se trate de aquellos derechos cuyo contenido material sólo pueda ser disfrutado por las personas físicas...>>, en todo caso, bajo la premisa que detrás de las <<...personas morales...>> existe el <<...ser humano, es decir, la persona física...>>, entre éstas, los <<...sindicatos...>>, así como las <<...federaciones y confederaciones...>>.

1451372



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



FORMATO
 R-CCD

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

Por otra parte, no se omite reproducir el siguiente precedente jurisdiccional, mismo cuyo contenido y razonamientos se hacen propios, a saber:¹⁰

Registro: 2004275. Época: Décima Época; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Libro XXIII, Agosto de 2013, Tomo 3; Materia(s): Constitucional, Común; Tesis: I.3o.P.6 P (10a.); Página: 1692.

PERSONAS MORALES. SON TITULARES DE DERECHOS HUMANOS CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, POR TANTO, OPERA EN SU FAVOR LA SUPLENCIA DE LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA EN EL JUICIO DE AMPARO.- De acuerdo con el actual sistema constitucional, la tutela de derechos humanos se otorga a toda persona, conforme al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo entender por "persona", según los trabajos legislativos que dieron lugar a la reforma de derechos humanos y amparo de junio de dos mil once, todo ser humano titular de iguales derechos y deberes emanados de su común dignidad, y en los casos en que ello sea aplicable debe ampliarse a las personas jurídicas; normas positivas y antecedentes que reconocen a las personas morales como titulares de esos derechos frente a otros ordenamientos internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos conocida como "Pacto de San José de Costa

¹⁰ En el mismo tenor, también resultan coincidentes los siguientes precedentes del Poder Judicial de la Federación:

■ Ubicación.- Registro: 2007597. Época: Décima Época; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Libro 11, Octubre de 2014, Tomo III; Materia(s): Constitucional; Tesis: XXVII.3o.4 CS (10a.); Página: 2839. Rubro.- Derechos humanos. Obligación de promoverlos en términos del artículo 1o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Contenido.- El párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone como obligaciones generales de las autoridades del Estado Mexicano las consistentes en: i) Respetar; ii) Proteger; iii) Garantizar; y, iv) Promover los derechos humanos, de conformidad con los principios rectores de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De ahí que para determinar si una conducta específica de la autoridad importa violación a derechos fundamentales, debe evaluarse si se apega o no a la obligación de promoverlos. Dado que esta obligación tiene como objetivos que las personas conozcan sus derechos y mecanismos de defensa, así como ampliar la base de realización de los derechos fundamentales, entonces, la autoridad debe concebir a éstas como titulares de derechos cuya obligación correlativa corresponde a las propias autoridades. Su cumplimiento es, desde luego, progresivo y consiste en procurar a las personas de toda la información necesaria para asegurar que sean capaces de disfrutarlos. Antecedentes.- TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO. Amparo en revisión 47/2014. 24 de abril de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Edgar Bruno Castrejana Moro, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el diverso 42, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo. Secretario: Gustavo Valdivinos Pérez. Esta tesis se publicó el viernes 03 de octubre de 2014 a las 09:30 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

■ Ubicación.- Registro: 2007598. Época: Décima Época; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Libro 11, Octubre de 2014, Tomo III; Materia(s): Constitucional; Tesis: XXVII.3o.3 CS (10a.); Página: 2840. Rubro.- Derechos humanos. Obligación de protegerlos en términos del artículo 1o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Contenido.- El párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone como obligaciones generales de las autoridades del Estado Mexicano las consistentes en: i) Respetar; ii) Proteger; iii) Garantizar; y, iv) Promover los derechos humanos, de conformidad con los principios rectores de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De ahí que para determinar si una conducta específica de la autoridad importa violación a derechos fundamentales, debe evaluarse si se apega o no a la obligación de protegerlos. Ésta puede caracterizarse como el deber que tienen los órganos del Estado, dentro del margen de sus atribuciones, de prevenir violaciones a los derechos fundamentales, ya sea que provengan de una autoridad o de algún particular y, por ello, debe contarse tanto con mecanismos de vigilancia como de reacción ante el riesgo de vulneración del derecho, de forma que se impida la consumación de la violación. En este último sentido, su cumplimiento es inmediatamente exigible, ya que como la conducta estatal debe encaminarse a resguardar a las personas de las interferencias a sus derechos provenientes de los propios agentes del Estado como de otros particulares, este fin se logra, en principio, mediante la actividad legislativa y de vigilancia en su cumplimiento y, si esto es insuficiente, mediante las acciones necesarias para impedir la consumación de la violación a los derechos. De ahí que, una vez conocido el riesgo de vulneración a un derecho humano, el Estado incumple su obligación si no realiza acción alguna, sobre todo, porque, en el caso de sus propios agentes, está obligado a saber todo lo que hacen. Antecedentes.- TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO. Amparo en revisión 47/2014. 24 de abril de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Edgar Bruno Castrejana Moro, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el diverso 42, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo. Secretario: Gustavo Valdivinos Pérez. Esta tesis se publicó el viernes 03 de octubre de 2014 a las 09:30 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

1451373



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
 R-eCCD

Rica". En ese sentido, si bien es verdad que una persona moral, de acuerdo con su naturaleza no tiene derechos humanos, pues se trata de una ficción jurídica y éstos sólo son inherentes al ser humano, tal situación no es óbice para que no se les reconozcan, porque detrás de esa ficción, existe el ser humano, es decir, la persona física, y desde el punto de vista técnico, esos derechos se identifican como fundamentales, reconocidos y protegidos por la propia Constitución Federal y la Ley de Amparo, al otorgarle la calidad de parte en el juicio de amparo; entonces, estos derechos de los seres humanos (personas físicas) asociados para formar una persona moral, repercuten en el derecho humano identificado como derecho fundamental, y en lo que corresponde a las personas morales, respecto de la titularidad de los derechos a proteger. De ahí que cuando acuden al juicio de amparo en su calidad de víctima u ofendido del delito, el juzgador está obligado a suplir la queja deficiente a su favor, pues con ello cumple con el principio de igualdad entre las partes.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo en revisión 90/2013. 29 de mayo de 2013. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Ojeda Bohórquez. Secretario: Jorge Antonio Salcedo Garduño.

Cuarto.- Por tanto, la <<...directiva...>> de la organización en cita, conforme a los argumentos vertidos en los considerandos precedentes, en congruencia con los <<...cambios...>> objeto de la constancia expedida mediante la resolución 211.2.2.-2920 de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, cuyos efectos se subsumen a la presente, al tenor de aquellos <<...cambios...>> objeto del considerando segundo, en su carácter de <<...medida declarativa...>> queda conformada en los siguientes términos:

a. Respecto a las carteras sindicales comprendidas en el artículo 24 de los <<...estatutos...>> referidas como <<...Comité Ejecutivo...>>; para el ejercicio social en curso, con vigencia del doce de mayo de dos mil catorce al once de mayo de dos mil diecisiete, a saber:

Agustín Rodríguez Fuentes como <<...Secretario General...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; María de Lourdes Ze Rosales como <<...Secretaria de Organización Administrativa...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Bruno Luna Gómez como <<...Secretario de Organización Académica...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Pedro Gante Leónides como <<...Secretario de Trabajo Administrativo...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Gustavo Alfonso Rodríguez Martínez como <<...Secretario de Conflictos Administrativos...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Ernesto Ortíz Cruz como <<...Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Carlos Augusto Galindo Galindo como <<...Secretario de Relaciones...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Alberto Pulido Aranda como <<...Secretario de Prensa y Propaganda...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Carlos Hugo Morales Morales como <<...Secretario de Finanzas...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Carlos Rey Espinoza Salgado como <<...Secretario de Cultura y Educación...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Raquel del Socorro Guillen Riebeling como <<...Secretaria de Carrera Académica...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; José Zuaste Lugo como <<...Secretario de Deportes...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Patricia Gutiérrez Medina como <<...Secretaria de Asuntos Universitarios...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Cesar Enrique Benítez Joyner como <<...Secretario de Divulgación y Desarrollo Académico...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Agustín Lazcano Bravo como <<...Secretario de Previsión Social...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Rosa Puntos Campuzano como <<...Secretaria de Fomento a la Vivienda...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; María de la Luz Rocha Hernández como <<...Secretaria de Acción para la Mujer...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Pablo Gómez Gómez como <<...Secretario de Análisis, Estudios y Estadística...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; y, Salomón Duarte Arellano como <<...Secretario de Actas, Acuerdos y Archivo...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>.

1451374



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

A

00265

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
 R-eCCD

- b. En torno a aquellas carteras sindicales comprendidas en el artículo 24 de los <<...estatutos...>> referidas como <<...Comité Ejecutivo...>>, para un ejercicio social subsecuente a aquel con constancia expedida, con vigencia del doce de mayo de dos mil diecisiete al once de mayo de dos mil veinte, a saber:

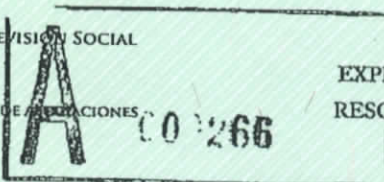
Agustín Rodríguez Fuentes como <<...Secretario General...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; María de Lourdes Zea Rosales como <<...Secretaría de Organización Administrativa...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Bruno Luna Gómez como <<...Secretario de Organización Académica...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Pedro Gante Leónides como <<...Secretario de Trabajo Administrativo...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Gustavo Alfonso Rodríguez Martínez como <<...Secretario de Conflictos Administrativos...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Ernesto Ortíz Cruz como <<...Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Carlos Augusto Galindo Galindo como <<...Secretario de Relaciones...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Alberto Pulido Aranda como <<...Secretario de Prensa y Propaganda...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Carlos Hugo Morales Morales como <<...Secretario de Finanzas...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Carlos Rey Espinosa Salgado como <<...Secretario de Cultura y Educación...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Raquel del Socorro Guillen Riebelling como <<...Secretaria de Carrera Académica...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Francisco Miguel Fuentes Cruz como <<...Secretario de Deportes...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Patricia Gutiérrez Medina como <<...Secretaria de Asuntos Universitarios...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Cesar Enrique Benítez Joyner como <<...Secretario de Divulgación y Desarrollo Académico...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; José Castillo Labra como <<...Secretario de Previsión Social...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; José Refugio Palma Atlixqueño como <<...Secretario de Fomento a la Vivienda...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Mary Carmen Larralde Hurtado como <<...Secretaria de Acción para la Mujer...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; Benito Cristóbal Ortiz como <<...Secretario de Análisis, Estudios y Estadística...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>; y, Adrián Pedrozo Castillo como <<...Secretario de Actas, Acuerdos y Archivo...>> del <<...Comité Ejecutivo...>>.

- c. Por lo que hace a las carteras sindicales comprendidas en los artículos 23, incisos a) y b), 54, 55 y 58, de los <<...estatutos...>> referidas como <<...Delegados al Consejo General de Representantes...>> de las <<...Delegaciones Académicas...>>, con vigencia del uno de julio de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil dieciocho, a saber:

1. Estudillo García Joel como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Investigación sobre América del Norte...>> (sic);
2. Matias Ortega Teresa como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Colegio de Ciencias y Humanidades Azcapotzalco...>> (sic);
3. Canul Uribe María Liliana como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Colegio de Ciencias y Humanidades Azcapotzalco...>> (sic);
4. Martínez Cruz Ernesto como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Colegio de Ciencias y Humanidades Naucalpan...>> (sic);
5. López Arvizu Gregorio como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Colegio de Ciencias y Humanidades Naucalpan...>> (sic);
6. Vargas Ortega Felipe como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Colegio de Ciencias y Humanidades Sur...>> (sic);
7. Flores Serrano Jorge como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Colegio



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
 R-eCCD

de Ciencias y Humanidades Sur...>> (sic); 8. Gutierrez Coutiño Maria del Carmen como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Colegio de Ciencias y Humanidades Sur...>> (sic); 9. Analco Vazquez Rolando como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Colegio de Ciencias y Humanidades Vallejo...>> (sic); 10. Venadero Valenzuela Ruben como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Colegio de Ciencias y Humanidades Vallejo...>> (sic); 11. Vega Saucillo Alberto Fabian como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, Guanajuato...>> (sic); 12. Gonzalez Arroyo Jose Jesus como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General Actividades Deportivas y Recreativas...>> (sic); 13. Ruiz Velasco Olmos Edmundo como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General Actividades Deportivas y Recreativas...>> (sic); 14. Monroy Moreno Marco Antonio como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General Actividades Deportivas y Recreativas...>> (sic); 15. Escolana Picazo Marco Antonio como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Artes y Diseño...>> (sic); 16. Rodriguez Murillo Luis como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Artes y Diseño...>> (sic); 17. Gonzalez Vazquez Margarita como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia...>> (sic); 18. Salas Martinez Eva Olivia como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia...>> (sic); 19. Chavez Segura Ezequiel como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Profesionales Aragón...>> (sic); y, 20. Bonilla Gonzalez Marcos Rodolfo como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Profesionales Aragón...>> (sic).

21. Vera Hernandez Angel como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Profesionales Aragón...>> (sic); 22. Cazares Castillo Manuel como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Profesionales Aragón...>> (sic); 23. Reynaud Spindola Eduardo como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de Música...>> (sic); 24. Tobon Guzman Citlalli Aida como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria No. 2...>> (sic); 25. Quintana Mendoza Fernando como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria No. 2...>> (sic); 26. Espinosa Ambriz Alejandra Eugenia como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria No. 2...>> (sic); 27. Rosas Sanchez Jose Alfonso como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria No. 4...>> (sic); 28. Cisneros Ibañez Teobaldo Ramiro como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria No 9...>> (sic); 29. Garcia Pimentel Alberto como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria No 9...>> (sic); 30. Pimentel Bermudez Roberto Ulises como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria No 9...>> (sic).

1451376



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
 R-eCCD

<<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Arquitectura...>> (sic); 31. Ramirez Dominguez Jose Antonio como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Arquitectura...>> (sic); 32. Ortiz Perez Javier como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Arquitectura...>> (sic); 33. Marroquin Casillas Jose Luis como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Arquitectura...>> (sic); 34. Juarez Chavero Silvia como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ciencias...>> (sic); 35. Mendoza Cruz Eva como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ciencias...>> (sic); 36. Cruz Peralta Antonio como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ciencias...>> (sic); 37. Atenco Segura Jaqueline como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad Ciencias Políticas y Sociales...>> (sic); 38. Ramirez Medina Valeriano como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad Ciencias Políticas y Sociales...>> (sic); 39. Rodriguez Rodriguez Martin como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Economía...>> (sic); y, 40. Gonzalez Quintana Jose Antonio como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Economía...>> (sic).

41. Hernandez Santillan Bruno Sergio como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Economía...>> (sic); 42. Brena Alfaro Javier como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Economía...>> (sic); 43. Osorio Betancourt Edgar Arturo como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Economía...>> (sic); 44. Ramos Garcia Jesus Limberg como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores "Acatlán"...>> (sic); 45. Alonso Vizzuett Adan Rene como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores "Acatlán"...>> (sic); 46. Rodriguez Vargas J. Guadalupe como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores "Acatlán"...>> (sic); 47. Martinez Soria Antelmo como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores "Iztacala"...>> (sic); 48. Cruz Yañez Lucia Alicia como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores "Iztacala"...>> (sic); 49. Hernández González Luis Antonio como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores "Iztacala"...>> (sic); 50. Vazquez Lopez Horacio como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores "Iztacala"...>> (sic); 51. Lazaro Torres Flora como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 1...>> (sic); 52. Tellez Ordaz Minerva Edith como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 4...>> (sic); 53. Ramirez Hernandez Jose Alejandro como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 4...>> (sic); 54. Gregor Lopez Guadalupe como <<...Delegado(a)

1451377



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

A 00268

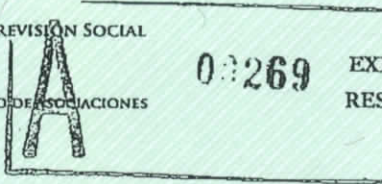
EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
 R-eCCD

Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 1...>> (sic); 55. Pinelo Bolaños Pinner como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 1...>> (sic); 56. Valdes Cruz Alejandro como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 1...>> (sic); 57. Magdalena Madrigal Victor Manuel como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 1...>> (sic); 58. Garcia Villegas Maria del Socorro como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 1...>> (sic); 59. Briones Quiroz Mario Sergio como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 2...>> (sic); y, 60. Zapata Cruz Afda como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 2...>> (sic).

61. Cornejo Serrato Eladio como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Filosofía y Letras...>> (sic); 62. Ramirez Martinez Oscar como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Filosofía y Letras...>> (sic); 63. Vazquez Fuentes Julia como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ingeniería...>> (sic); 64. Gonzalez Lopez Santiago como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ingeniería...>> (sic); 65. Cabrales Quezada Eladio Enrique como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ingeniería...>> (sic); 66. Sanchez Tlaxqueño Hermelinda Concepcion como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ingeniería...>> (sic); 67. Flores Zarate Rigoberto como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ingeniería...>> (sic); 68. Santos Neri Fortino de Jesus como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ingeniería...>> (sic); 69. Perez Español Marina Argelia como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ingeniería...>> (sic); 70. Duran Vazquez Adalberto como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina...>> (sic); 71. Rosales Olivares Arturo Victor como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina...>> (sic); 72. Ortega Estrada Irascema Lillian como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina...>> (sic); 73. de la O Martinez Araceli como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina...>> (sic); 74. Mendez Olvera Laura como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia...>> (sic); 75. Garcia Hernandez Angel como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia...>> (sic); 76. Moreno Bustamante Maria del Carmen como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Odontología...>> (sic); 77. Hernandez Matchuala Maria Leonor como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Odontología...>> (sic); 78. Moreno Camacho Sotero como <<...Delegado(a)

1451378



Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Psicología...>> (sic); 79. Garcia Gonzalez Juana como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Psicología...>> (sic); y, 80. Cisneros Chavez Elda Alicia como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Química, EDIFICIO A.B.C.D.E.F...>> (sic).

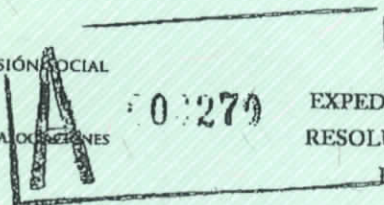
81. Gonzalez Arrendondo Leticia Ma. de los Angeles como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Química, EDIFICIO A, B, C...>> (sic); 82. Vargas Ortiz Gudelia como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Hospital General...>> (sic); y, 83. Silva Zuñiga Saúl como <<...Delegado(a) Académico(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Hospital General...>> (sic).

d. Referente a las carteras sindicales comprendidas en los artículos 23, incisos a) y b), 54, 55 y 58, de los <<...estatutos...>> referidas como <<...Delegados al Consejo General de Representantes...>> de las <<...Delegaciones Administrativas...>>, con vigencia del uno de julio de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil dieciocho, a saber:

1. Primero Pinto Jose Luis como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Anexo de Ingeniería...>> (sic);
2. Diaz Aguilar Martin como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Anexo de Ingeniería...>> (sic);
3. Romero González Raúl Rogelio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Anexo de Ingeniería...>> (sic);
4. Cruz Guevara Emilio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Anexo de Ingeniería...>> (sic);
5. Cruz Sanchez Jose Santos como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Base y Buque de Operación "El Puma" / Coordinación de la Investigación Científica...>> (sic);
6. vacante como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Base y Buque de Operación "Justo Sierra" / Coordinación de la Investigación Científica...>> (sic);
7. Lucas López Alan Fernando como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Biblioteca Nacional...>> (sic);
8. Duarte Calixto Francisco Javier como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Biblioteca Nacional...>> (sic);
9. Núñez Alfaro José Alejandro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Biblioteca Nacional...>> (sic);
10. Colín Baltazar José Roberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Biblioteca Nacional...>> (sic);
11. Hernández Pardo Óscar Cesar como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Casa del Lago "Mtro. Juan José Arreola"...>> (sic);
12. Rosas Rosales Evelyn del Rocío como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Casa del Lago "Mtro. Juan José Arreola"...>> (sic);
13. Diaz Herrera Erika del Rocío como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe y PUEG...>> (sic);
14. Jimenez Tapia Cecilio Israel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Asimilación Tecnológica de la F.E.S. Cuautitlán...>> (sic);
15. Madariaga Flores Mauro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico...>> (sic);
16. Pérez del Río Alejandro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



EXPEDIENTE 10/8049-22
RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858

FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
R-eCCD

<<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico...>> (sic); 17. Mendoza Vargas Miguel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Ciencias de la Atmósfera...>> (sic); 18. Gamez Maldonado Elizabeth como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Ciencias de la Atmósfera...>> (sic); 19. Jiménez Sánchez Ana Bertha como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Ciencias Físicas...>> (sic); y, 20. Martínez Luna Noé como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Desarrollo Infantil C. U...>> (sic).

21. López Zempoalteca Gloria como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Desarrollo Infantil C. U...>> (sic); 22. Murillo Durán Brenda Gabriela como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Desarrollo Infantil C. U...>> (sic); 23. Licona Estrada Delia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Desarrollo Infantil Mascarones...>> (sic); 24. Chavez Granados Jaqueline como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Desarrollo Infantil Mascarones...>> (sic); 25. Hernández Hernández Verónica como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Desarrollo Infantil Zaragoza...>> (sic); 26. Anzaldo Carrizosa Beatriz como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Desarrollo Infantil Zaragoza...>> (sic); 27. Siles Zolano Rosario como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Educación Preescolar y Primaria del "STUNAM"...>> (sic); 28. García Moreno Blanca Estela como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras...>> (sic); 29. Maqueda Reséndiz Rosalba como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras...>> (sic); 30. Caballero Acevedo Roberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Enseñanza para Extranjeros...>> (sic); 31. Balderas Calderón Daniel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Enseñanza para Extranjeros...>> (sic); 32. Romo Valderrama Aurelio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Animal en Altiplano en Tequisquiapan, Querétaro...>> (sic); 33. Quijano Rosas Samuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Animal en Altiplano en Tequisquiapan, Querétaro...>> (sic); 34. Sandoval Gutiérrez Hugo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Enseñanza Práctica e Investigación en Producción y Salud Animal, Topilejo...>> (sic); 35. Baltazar Ochoa Bernardino como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Ganadería Tropical, Martínez de la Torre, Ver...>> (sic); 36. Cano Mora Mateo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Ganadería Tropical, Martínez de la Torre, Ver...>> (sic); 37. Quintanar Peña Luis Alberto como <<...Delegado(a)

1451380



Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Avícola, Zapotitlán, Tláhuac...>> (sic); 38. Brito Cristóbal Jesús como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Enseñanza Investigación y Extensión en Producción Ovina, Tres María...>> (sic); 39. Ramírez Montero Daniel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina, Jilotepec...>> (sic); y, 40. Gómez Cardoso Enrique Fernando como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y Educación...>> (sic).

41. García Hernández Mariana Isis como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y Educación...>> (sic); 42. Pérez Sánchez Ma. Margarita como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Subdirección de Servicios e Información Especializada...>> (sic); 43. Luna Morales Esteban como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Energías Renovables...>> (sic); 44. Hernández Miranda Melquiades Gregorio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Energías Renovables...>> (sic); 45. Sanchez Nava Jadau como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Ciencias Genómicas, Cuernavaca...>> (sic); 46. Aguirre Linarez Verónica como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Ciencias Genómicas, Cuernavaca...>> (sic); 47. (vacante) como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades...>> (sic); 48. Martínez Ureña Francisco como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro Investigaciones Sobre América del Norte...>> (sic); 49. Campos Sánchez Octavio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Nanociencias y Nanotecnología, Ensenada, B.C...>> (sic); 50. Orozco Ruiz Adela como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Coordinación de Servicios Administrativos, Juriquilla, Qro...>> (sic); 51. Sanchez Rodríguez Alberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Coordinación de Servicios Administrativos, Juriquilla, Qro...>> (sic); 52. Raymundo Ortiz Dionicio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Coordinación de Servicios Administrativos, Juriquilla, Qro...>> (sic); 53. Osornio Rosas Bernardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Coordinación de Servicios Administrativos, Juriquilla, Qro...>> (sic); 54. Ruiz Olvera Maria Teresa como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinaria, Cuernavaca...>> (sic); 55. García Cano Ariadne como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro Universitario de Estudios Cinematográficos...>> (sic); 56. Berra Reyna Daniel Alejandro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información...>> (sic); 57. Leonides Rentería Ma. Isabel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Clínica Acatlán/ FES Iztacala...>> (sic); 58. Vázquez Rufio María del Carmen como <<...Delegado(a)



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

A

00272

EXPEDIENTE 10/8049-22
RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
R-eCCD

Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Clínica Almaraz/ FES Iztacala...>> (sic); 59. Saldaña Mendoza Viridiana como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Clínica Aragón...>> (sic); y, 60. Hernández Reyes Julissa como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Clínica Cuauhtepac / FES Iztacala...>> (sic).

61. Tinajero Ramírez Oscar como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Clínica Cuautitlán...>> (sic); 62. Guerrero Zamora Piedad como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Clínica Ecatepec...>> (sic); 63. Salinas Lomelí Jesús como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Clínica El Molinito...>> (sic); 64. Vazquez Marquez Juan Fernando como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Clínica Aurora...>> (sic); 65. Cano Campos Eduardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Clínica Benito Juárez...>> (sic); 66. Plata Pérez María Antonieta como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Clínica Estado de México...>> (sic); 67. Carrillo Bernal Jorge Antonio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Clínica Reforma...>> (sic); 68. Hernández Ramírez Laura Carmela como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Clínica los Reyes...>> (sic); 69. Santana Muñoz Guillermo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Clínica Tamaulipas...>> (sic); 70. Vela Avalos Patricia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...C.C.H. Azcapotzalco...>> (sic); 71. Morales Nepomuceno Elsa como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...C.C.H. Azcapotzalco...>> (sic); 72. Villeda Ortiz Jorge Alberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...C.C.H. Azcapotzalco...>> (sic); 73. Ramírez Murga Ma. Guadalupe como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...C.C.H. Azcapotzalco...>> (sic); 74. Rodríguez Velázquez Xochitl como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...C.C.H. Azcapotzalco...>> (sic); 75. Arista Luna Armando como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...C.C.H. Azcapotzalco...>> (sic); 76. Vite Pérez Jorge como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...C.C.H. Naucalpan...>> (sic); 77. Pérez Sánchez Fernando como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...C.C.H. Naucalpan...>> (sic); 78. Aguilar Flores Agustín como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...C.C.H. Naucalpan...>> (sic); 79. Quintana Silva Margarita como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...C.C.H. Naucalpan...>> (sic); y, 80. Reyes Cortes Laura como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...C.C.H. Naucalpan...>> (sic).

81. Rosales Coutiño Zujéy Adriana como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...C.C.H. Naucalpan...>> (sic); 82. Cabrera Hernández Luis Gerardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...C.C.H. Oriente...>> (sic); 83. Castillo Tapia Norma Verónica como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...C.C.H.

1451382



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

A

00273

EXPEDIENTE 10/8049-22

RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858

FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO R-eCCD

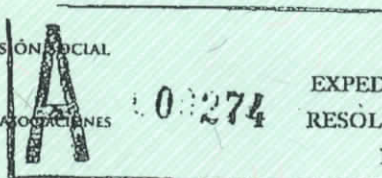
Oriente...> (sic); 84. Sánchez Montiel César como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...C.C.H. Oriente...> (sic); 85. Ibarra Manzano Joel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...C.C.H. Oriente...> (sic); 86. González Gallegos Ernesto Estebán como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...C.C.H. Oriente...> (sic); 87. Parra Garcia Juan de Dios como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...C.C.H. Oriente...> (sic); 88. Fernández Castro Isacc como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...C.C.H. Sur...> (sic); 89. Durán Ortiz Ma. Soledad como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...C.C.H. Sur...> (sic); 90. Díaz Hernández Gerardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...C.C.H. Sur...> (sic); 91. Alvarez Espinosa Alma Rosa como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...C.C.H. Sur...> (sic); 92. Duarte Zumaya Elsa como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...C.C.H. Sur...> (sic); 93. Mora Martfncz Karina como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...C.C.H. Sur...> (sic); 94. Lazcano Olmedo Saúl como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...C.C.H. Vallejo...> (sic); 95. Hernández López José Pedro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...C.C.H. Vallejo...> (sic); 96. Rodríguez Guzmán José Manuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...C.C.H. Vallejo...> (sic); 97. García Rodríguez Pablo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...C.C.H. Vallejo...> (sic); 98. Pérez Ruz María Guadalupe como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...C.C.H. Vallejo...> (sic); 99. Jasso Vazquez Juan Pablo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...C.C.H. Vallejo...> (sic); y, 100. Esteves Martínez Rocío del Carmen como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Colegio de San Ildefonso...> (sic).

101. Camacho Zugarazo José Eduardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Unidad de Servicios de Apoyo Administrativo a la Junta de Gobierno y a los Consejos Académicos de Área...> (sic); 102. Jiménez Ruiz Anselmo Eduardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Coordinación de Difusión Cultural...> (sic); 103. Ruedas Medina Carlos Alberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Coordinación de Difusión Cultural...> (sic); 104. Martínez Tovar Alfonso como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Coordinación de Humanidades y Consejo Técnico...> (sic); 105. Amado García Ángel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Coordinación de Humanidades y Consejo Técnico...> (sic); 106. Guzmán Castellanos Everardo Ariel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Consejo Técnico y Coordinación de la Investigación Científica...> (sic); 107. Urbanos Rojas Beatriz Elena como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Consejo Técnico y Coordinación de la Investigación Científica...> (sic);

1451383



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
 R-eCCD

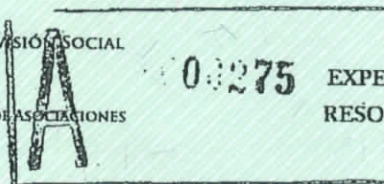
108. Ayala Correa Carlos Alberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Coordinación de Servicios Administrativos, Morelia, Michoacán...>> (sic); 109. Pastrana Rodríguez Luis Javier como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Coordinación de Servicios Administrativos, Morelia, Michoacán...>> (sic); 110. Pérez Mondragón Alfonso como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia...>> (sic); 111. Correa Altamirano Marisela como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia...>> (sic); 112. Hernández Alvarado Irving como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza C-III Tlaxcala...>> (sic); 113. Pérez Salazar Judith como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Edificio de Programas Universitario de la Coordinación de la Investigación Científica...>> (sic); 114. Hernández Mendoza José Luis como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, Gto...>> (sic); 115. Gonzalez Cedeño Salvador Javier como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, Gto...>> (sic); 116. Nava Herrera Cruz Antonio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Archivo General...>> (sic); 117. Monreal Ramirez Guillermo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Archivo General...>> (sic); 118. Ríos Baltazar Hilario Enrique como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Correspondencia...>> (sic); 119. Olvera Ortiz Alejandra como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Jefes de Servicio...>> (sic); y, 120. Esquivel Luna Sarai como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Jefes de Servicio...>> (sic).

121. Rufio Vázquez Juana como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Jefes de Servicio...>> (sic); 122. Varela Ávila Ángel Ricardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Prevención y Combate de Siniestros...>> (sic); 123. Martínez Martínez Víctor Manuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Prevención y Combate de Siniestros...>> (sic); 124. Torres Ugalde Sergio Antonio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Transportes...>> (sic); 125. Ruiz Salazar Ramón como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Transportes...>> (sic); 126. Salazar Martínez Alejandra como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Transportes...>> (sic); 127. Rocha Rodríguez Miguel Ángel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Transportes...>> (sic); 128. Cortés Santiago Gerardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Transportes...>> (sic); 129. Corona Quintero Cecilia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Transportes...>> (sic).

1451384



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
 R-eCCD

<<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Vigilancia 1o. Turno Nocturno...>> (sic); 130. Mejía López Juan como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Vigilancia 1o. Turno Nocturno...>> (sic); 131. Martínez López Alejandro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Vigilancia 2o. Turno Nocturno...>> (sic); 132. Rodríguez Castillo Alejandro Cruz como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Vigilancia 2o. Turno Nocturno...>> (sic); 133. Salazar Rodríguez José Martín como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Vigilancia Turno Matutino...>> (sic); 134. Moreno Arzate Martín como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Vigilancia Turno Matutino...>> (sic); 135. Nuñez Punto Sánchez Enrique como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Vigilancia Turno Matutino...>> (sic); 136. Camargo Alonso José como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Vigilancia Turno Matutino...>> (sic); 137. Benítez Aycardo Emilio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Vigilancia Turno Vespertino...>> (sic); 138. Sánchez Prado José Luis como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Vigilancia Turno Vespertino...>> (sic); 139. Ramírez Morales Roberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Vigilancia Turno Vespertino...>> (sic); y, 140. González Guadarrama José Luis como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Vigilancia Turno Vespertino...>> (sic).

141. Tapia González Jaime Javier como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Vigilancia 5o. Turno Especial...>> (sic); 142. Lechuga Molina José Liborio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Vigilancia 5o. Turno Especial...>> (sic); 143. Mendoza Alemán Jesús Orlando como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Departamento de Vigilancia 5o. Turno Especial...>> (sic); 144. Colín Sánchez María del Carmen como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección de Sistemas...>> (sic); 145. Castillo Soria Nora Cecilia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección de Relaciones Laborales...>> (sic); 146. Pérez Hernández José Luis como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección de Relaciones Laborales...>> (sic); 147. Ramírez Alvarado Asunción como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección de Teatro...>> (sic); 148. Romero Coahuilazo Cirilo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección de Teatro...>> (sic); 149. Álvarez Olmos Héctor como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Actividades Cinematográficas...>> (sic); 150. Pantoja Hernández Genaro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Actividades Cinematográficas...>> (sic); 151. Sánchez Chavarría Verónica como <<...Delegado(a)



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

A 0276

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858

FORMATO
 R-eCCD

FECHA 08 de mayo de 2017...

Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General del Deporte Universitario...>> (sic); 152. Mejía Septien Adrián como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General del Deporte Universitario...>> (sic); 153. Hernández Valencia Sara como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General del Deporte Universitario...>> (sic); 154. Hernández Banda Gabriel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General del Deporte Universitario...>> (sic); 155. Barrón Soto Fabiola como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Administración Escolar C. U...>> (sic); 156. Alvarez Aguado Carlos Manuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Administración Escolar C. U...>> (sic); 157. Aranda Chavez Olivia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Administración Escolar C. U...>> (sic); 158. Gutiérrez Hernández María Concepción como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Administración Escolar, Local de Registro...>> (sic); 159. (vacante) como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Administración Escolar, Sur...>> (sic); y, 160. Negrete Luna Guillermo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Artes Visuales (MUAC)...>> (sic).

161. Ochoa Dominguez Ivan como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Artes Visuales (MUAC)...>> (sic); 162. Zea Rosales José Mauricio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Artes Visuales (MUAC)...>> (sic); 163. Pérez Magaña Noe como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Asuntos del Personal Académico y Defensoría...>> (sic); 164. Ramírez Amador Verónica como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Asuntos Jurídicos...>> (sic); 165. Morales Morales Alsides Esnayder como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Atención a la Comunidad Universitaria...>> (sic); 166. Tapia Mercado Martín Edgar como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Atención a la Comunidad Universitaria...>> (sic); 167. Jiménez Pérez Moisés como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Bibliotecas...>> (sic); 168. Castillo López María Cristina como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Bibliotecas...>> (sic); 169. Soría Guerrero Pedro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Bibliotecas...>> (sic); 170. Arellano Gamez René como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Bibliotecas...>> (sic); 171. Camacho Martínez Martina Sebastiana como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Comunicación Social...>> (sic); 172. Chavarría Navarro Arturo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de

1451386



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



FORMATO
R-eCCD

EXPEDIENTE 10/8049-22
RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
FECHA 08 de mayo de 2017.

Comunicación Social...> (sic); 173. Flores Castro Angelica como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Dirección General de Control Presupuestal e Informática...> (sic); 174. Plata Ruíz Ismael Gerardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Dirección General de Control Presupuestal e Informática...> (sic); 175. Muñoz Munguía Isidro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Dirección General de Divulgación de la Ciencia "UNIVERSUM"...> (sic); 176. Waldo González Oscar Iván como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Dirección General de Divulgación de la Ciencia "UNIVERSUM"...> (sic); 177. Figueroa Hernández Gabino como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Dirección General de Divulgación de la Ciencia "UNIVERSUM"...> (sic); 178. Peralta Gutierrez Judith como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Coordinación de Estudios de Posgrado...> (sic); 179. Díaz Esquivel Miguel Angel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Coordinación de Estudios de Posgrado...> (sic); y, 180. Trujillo Hernández Francisco como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Coordinación de Estudios de Posgrado...> (sic).

181. Lopez Heredia Juan Jose como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Dirección General de Finanzas...> (sic); 182. Franco Saavedra Rita como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Dirección General de Finanzas...> (sic); 183. Escalante Mendoza Adriana Yadira como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios...> (sic); 184. González Aguilera Delia Cristina como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios...> (sic); 185. González Hernández Ma. del Rocío como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria...> (sic); 186. Godoy Ramírez Omar como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria...> (sic); 187. Ramos García Armando como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria...> (sic); 188. Plácido García Ma. del Carmen como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Dirección General de la Escuela Nacional del Colegio de Ciencia y Humanidades...> (sic); 189. Curiel Gonzalez Juan Carlos como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Dirección General de la Escuela Nacional del Colegio de Ciencia y Humanidades...> (sic); 190. Romero Raza César Spencer como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Dirección General de la Escuela Nacional del Colegio de Ciencia y Humanidades...> (sic); 191. Arriaga Serrano Luis Alberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Sistemas, Capacitación y Evaluación (Pitágoras)...> (sic); 192. Cruz Sánchez José como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Sistemas, Capacitación y Evaluación (Pitágoras)...> (sic); 193. Aguilar Camacho Rosaura como



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

A

001278

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
 R-eCCD

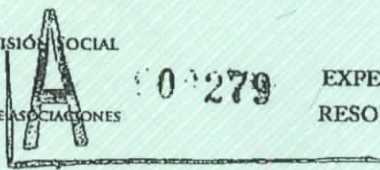
<<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Obras y Conservación...>> (sic); 194. Soria Ratia Agustín como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Obras y Conservación...>> (sic); 195. Rojas Gonzalez Patricia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Orientación y Atención Educativa...>> (sic); 196. Ocampo Acosta Marcos David como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Orientación y Atención Educativa...>> (sic); 197. López de la Rosa Ma. del Carmen como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Patrimonio Universitario...>> (sic); 198. Contreras Hernández Gustavo Emilio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Patrimonio Universitario...>> (sic); 199. Chavez Rivera Maria de los Angeles como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Personal...>> (sic); y, 200. Martinez Aranda Maria Lucia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Personal...>> (sic).

201. Navarro Maldonado Guadalupe Blanca como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Personal...>> (sic); 202. Trinidad Quintana Fernando como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Personal...>> (sic); 203. Cruz Montiel Roberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Planeación...>> (sic); 204. Garcia Cruz Araceli como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Presupuesto...>> (sic); 205. Robles Ayala Víctor Manuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Proveduría...>> (sic); 206. Hernández López Martha Angélica como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Proveduría...>> (sic); 207. Gutiérrez Bajata Rosaura Juana como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Proveduría...>> (sic); 208. Hinojosa Rojas José Alberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General Publicaciones y Fomento Editorial...>> (sic); 209. Echeverte García José Guadalupe como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General Publicaciones y Fomento Editorial...>> (sic); 210. Silva Ruezgas Emanuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Radio UNAM...>> (sic); 211. Santana Nájera Ares como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Radio UNAM...>> (sic); 212. Pérez Monroy Diana Pilar como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación...>> (sic); 213. Lerma Rosas Christensen Ricardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación...>> (sic); 214. García Gómez Sergio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Personal...>> (sic).

1451388



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
 R-eCCD

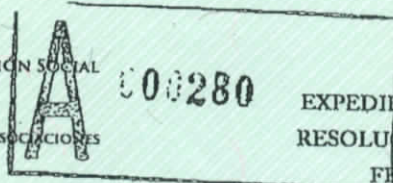
de **Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación...**>> (sic); 215. Cabrera García María Concepción como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de **Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación...**>> (sic); 216. Ruiz Domínguez Vicente Prisciliano como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de **Servicios Médicos...**>> (sic); 217. Garcia Hernandez Ramon como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de **Servicios Médicos...**>> (sic); 218. Rabia Carrasco Marcelina como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de **Servicios Médicos...**>> (sic); 219. Martínez Mejía Sara como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de **Servicios Médicos...**>> (sic); y, 220. Lechuga Hernández José Luis como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de **Televisión Universitaria...**>> (sic).

221. Navarro Montoto Raul como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de **Televisión Universitaria...**>> (sic); 222. Galván Rubio Patricia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de **Televisión Universitaria...**>> (sic); 223. Hernández Alvarez Bernardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...División de **Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración...**>> (sic); 224. Rodríguez Romero Miguel Angel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...División de **Educación Continua de la Facultad de Ingeniería, Palacio de Minería...**>> (sic); 225. Calette Torres Erik como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...División de **Educación Continua de la Facultad de Ingeniería, Palacio de Minería...**>> (sic); 226. Montealegre Avelino Adelina como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...División de **Educación Continua de la Facultad de Medicina, Palacio de Medicina...**>> (sic); 227. Rodríguez de Jesús Juan Carlos como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...División de **Educación Continua de la Facultad de Medicina, Palacio de Medicina...**>> (sic); 228. Aguila Ramírez Griselda como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Secretaría de **Posgrado e Investigación de la Facultad de Ingeniería...**>> (sic); 229. Pérez Velázquez Víctor Manuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Secretaría de **Posgrado e Investigación de la Facultad de Ingeniería...**>> (sic); 230. del Castillo Ortiz Miguel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de **Artes Plásticas, Academia San Carlos...**>> (sic); 231. González Veloz Carlos Manuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de **Artes Plásticas, Academia San Carlos...**>> (sic); 232. Romero Breton Joaquin como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de **Artes Plásticas, Xochimilco...**>> (sic); 233. Diosdado Suárez Erika del Rocío como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de **Artes Plásticas, Xochimilco...**>> (sic); 234. Guzmán Bravo Daniel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de **Artes Plásticas, Xochimilco...**>> (sic); 235. Cruz Manjarrez

1451389



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



EXPEDIENTE 10/8049-22
RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
FECHA 08 de mayo de 2017.

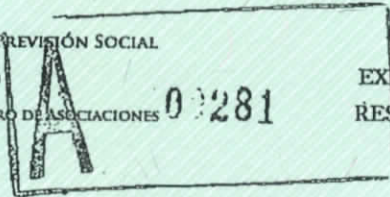
FORMATO
R-eCCD

Mendoza Alicia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia...>> (sic); 236. Manrique Álvarez Fernando como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia...>> (sic); 237. Galicia Palma María Guadalupe como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia...>> (sic); 238. Cano Hernández Salvador como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Aragón...>> (sic); 239. García Morquecho Julia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Aragón...>> (sic); y, 240. Granados Martínez Martha Laura como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Aragón...>> (sic).

241. Valdez Cordova Cristhopher Pastor como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Aragón...>> (sic); 242. Olivares Peñalva Alejandro Sergio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Aragón...>> (sic); 243. Berrocal Soria Jesús Antonio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Aragón...>> (sic); 244. Zufilga Diaz Argelia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Aragón...>> (sic); 245. Jiménez Aguilar Moisés Alberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Aragón...>> (sic); 246. Vera Martínez Zenaida como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Aragón...>> (sic); 247. Morales Camarillo Jose Manuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Aragón...>> (sic); 248. Chávez López Cesar Manuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de Música...>> (sic); 249. Montes de Oca Morales Ariel Fernando como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de Música...>> (sic); 250. Fajardo Aranda Krisell Adriana como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de Trabajo Social...>> (sic); 251. Gomez Navarro Angelica Liliana como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de Trabajo Social...>> (sic); 252. González Miranda Ana Laura como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No.1 "Gabino Barreda"...>> (sic); 253. Chaires Pérez Alicia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No.1 "Gabino Barreda"...>> (sic); 254. Zacarías Gómez José de la Cruz como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No.1 "Gabino Barreda"...>> (sic); 255. Lugo Alvarez María Hilda como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No.1 "Gabino Barreda"...>> (sic); 256. Fernández Reyes Héctor Manuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



FORMATO
R-eCCCD

EXPEDIENTE 10/8049-22
RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
FECHA 08 de mayo de 2017.

Preparatoria Plantel No. 2 "Erasmus Castellanos Quinto"....> (sic); 257. Trejo León Marcelino como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 2 "Erasmus Castellanos Quinto"....> (sic); 258. Gómez Rodríguez Berenice como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 2 "Erasmus Castellanos Quinto"....> (sic); 259. Olvera Martínez Elizabeth como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 2 "Erasmus Castellanos Quinto"....> (sic); y, 260. Vauhlosky Reyes Iván como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 2 "Erasmus Castellanos Quinto"....> (sic).

261. Chávez Quiroz Rodrigo Ezequiel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 3 "Justo Sierra"....> (sic); 262. Quintos Sanchez Israel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 3 "Justo Sierra"....> (sic); 263. Blanco Torres María de Lourdes como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 3 "Justo Sierra"....> (sic); 264. Martínez Vilchis Víctor como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 4 "Vidal Castañeda y Nájera"....> (sic); 265. Zamudio Suárez Guadalupe como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 4 "Vidal Castañeda y Nájera"....> (sic); 266. García Ruiz Filiberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 4 "Vidal Castañeda y Nájera"....> (sic); 267. Aguilar López Marcos como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 4 "Vidal Castañeda y Nájera"....> (sic); 268. Valderrama Miranda José Carlos como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria No. 5 "José Vasconcelos"....> (sic); 269. Domínguez Cárdenas Blanca Leticia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria No. 5 "José Vasconcelos"....> (sic); 270. Tellez Campos Luz Maria como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria No. 5 "José Vasconcelos"....> (sic); 271. Lozano Sotomayor Enrique Cesar como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria No. 5 "José Vasconcelos"....> (sic); 272. Vega Rufino Marco Antonio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria No. 5 "José Vasconcelos"....> (sic); 273. Guzmán Álvarez Ángel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria No. 5 "José Vasconcelos"....> (sic); 274. Nava Rosales Karina como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria No. 6 "Antonio Caso"....> (sic); 275. López Ángel María Doria como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria No. 6 "Antonio Caso"....> (sic); 276. Palacios Guillen José Alfredo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...> de la <<...Delegación...> referida como



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

0282

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 RECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
 R-eCCD

<<...Escuela Nacional Preparatoria No. 6 "Antonio Caso"...>> (sic); 277. Alcantar Navarrete Ana Luisa como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria No. 6 "Antonio Caso"...>> (sic); 278. Luna Rodríguez Nallely Anahi como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 7 "Ezequiel A. Chávez"...>> (sic); 279. Sandoval Lejis Enrique como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 7 "Ezequiel A. Chávez"...>> (sic); y, 280. Maya Martinez Alejandro Michele como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 7 "Ezequiel A. Chávez"...>> (sic).

281. Ubaldo Martínez Marco Antonio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 7 "Ezequiel A. Chávez"...>> (sic); 282. Licea Hernández José Mario Arturo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 8 "Miguel E. Schultz"...>> (sic); 283. Barrera Flores Ma. del Carmen como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 8 "Miguel E. Schultz"...>> (sic); 284. Velazquez Bonilla Gustavo Ismael como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 8 "Miguel E. Schultz"...>> (sic); 285. Mondragón Martínez Norberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 8 "Miguel E. Schultz"...>> (sic); 286. Cortés Segura Herlindo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 9 "Pedro de Alba"...>> (sic); 287. Hernandez Yañez Raul como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 9 "Pedro de Alba"...>> (sic); 288. Morales Salud Juan Ignacio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 9 "Pedro de Alba"...>> (sic); 289. Tetuan Zavala Ricardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 9 "Pedro de Alba"...>> (sic); 290. (vacante) como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Estación de Biología Tropical "los Tuxtlas", Veracruz...>> (sic); 291. (vacante) como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Estación de Investigación Difusión y Experimentación, Chamela, Jalisco...>> (sic); 292. Geronimo Hernandez Maribel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Estación Marina, Ciudad del Carmen, Campeche...>> (sic); 293. Rios Vargas Jose Job como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, Unidad Académica Mazatlán, Sinaloa...>> (sic); 294. Duarte Quintana Manuel Alberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Estación Regional Noroeste Hermosillo, Sonora...>> (sic); 295. Rea Morales Luis Edmundo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Arquitectura...>> (sic); 296. Jiménez González María Cristina como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Arquitectura...>> (sic); 297. Larralde Hurtado Mary Carmen como

1451392



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

A 0 283

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
 R-eCCD

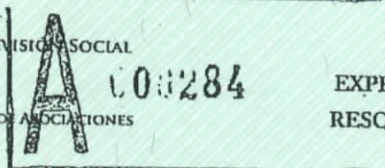
<<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Arquitectura...>> (sic); 298. Méndez Chávez Víctor Manuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Arquitectura...>> (sic); 299. Domínguez González Juan Gabriel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ciencias...>> (sic); y, 300. Pozos Pérez Fernando como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ciencias...>> (sic).

301. Pozos Pérez Rafael como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ciencias...>> (sic); 302. Domínguez González Carlos como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ciencias...>> (sic); 303. Hernández Peralta Jeovani como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ciencias...>> (sic); 304. Mendoza Barrón Héctor Manuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ciencias...>> (sic); 305. Gómez Bardales Gabino como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad Ciencias Políticas y Sociales...>> (sic); 306. Sánchez Aparicio Francisca como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad Ciencias Políticas y Sociales...>> (sic); 307. Ojeda Rodríguez Guillermina como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad Ciencias Políticas y Sociales...>> (sic); 308. Coronel Jiménez Miguel Ángel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad Ciencias Políticas y Sociales...>> (sic); 309. Ramos Cano Luis Martín como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad Ciencias Políticas y Sociales...>> (sic); 310. Martínez Molina Xochitl como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad Ciencias Políticas y Sociales...>> (sic); 311. Alvarez Herrera Hugo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Contaduría y Administración...>> (sic); 312. Peinado Davila Ruben como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Contaduría y Administración...>> (sic); 313. Alvarez Herrera Arturo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Contaduría y Administración...>> (sic); 314. Rodríguez González Ma. Zoila como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Contaduría y Administración...>> (sic); 315. Bernal Monroy Roberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Contaduría y Administración...>> (sic); 316. Ortiz Hernández Guadalupe como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Derecho...>> (sic); 317. Olvera Hurtado Patricia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Derecho...>> (sic); 318. Maya González Guillermo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Derecho...>> (sic); 319. Albarrán Hernández Juan Carlos como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Derecho...>> (sic); y, 320. Anguiano Zendejas Alejandra como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Economía...>> (sic).

1451393



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



FORMATO
R-eCCD

EXPEDIENTE 10/8049-22
RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
FECHA 08 de mayo de 2017.

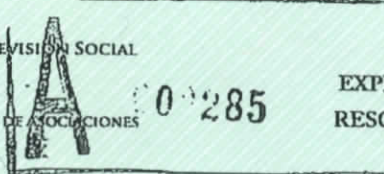
321. Sánchez Carbajal Alma Lilia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Economía...>> (sic); 322. Rivera Mendoza Gabriel Alejandro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Economía...>> (sic); 323. Castro Rojano Patricia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Economía...>> (sic); 324. Aquino Aguilar Oliva Elizabeth como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Acatlán...>> (sic); 325. Sotelo Mendiola Francisco como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Acatlán...>> (sic); 326. Soto Hernández Laura como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Acatlán...>> (sic); 327. Arreola Ortiz Juan Antonio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Acatlán...>> (sic); 328. Serna Mendiola Arturo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Acatlán...>> (sic); 329. Carrillo Fernández Ricardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Acatlán...>> (sic); 330. Vera Vázquez María de la Luz como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Acatlán...>> (sic); 331. Espinosa Contreras Salvador como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Acatlán...>> (sic); 332. Martínez Ramírez Hortensi Ivette como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Acatlán...>> (sic); 333. Castro Mendoza Óscar como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Acatlán...>> (sic); 334. Rivera Gonzalez Maria de Lourdes como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Iztacala...>> (sic); 335. Hernández López Eva como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Iztacala...>> (sic); 336. Sánchez Medina Javier como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Iztacala...>> (sic); 337. Ramírez Flores Guadalupe como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Iztacala...>> (sic); 338. Sánchez Medina Fernando como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Iztacala...>> (sic); 339. López Pacheco Genaro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Iztacala...>> (sic); y, 340. Lopez Lopez Ericka como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Iztacala...>> (sic).

341. Palma Aclixqueño Sandra como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Iztacala...>> (sic); 342. Reza Flores Alfredo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Iztacala...>> (sic); 343. Cordero Méndez Pedro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como

1451394



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
 R-eCCD

<<...Facultad de Estudios Superiores Iztacala...>> (sic); 344. Cervantes Pérez Cristobal como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 1...>> (sic); 345. Leyva Albor Jaime como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 1...>> (sic); 346. Sánchez Tellez Edgar como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 1...>> (sic); 347. García Méndez Jaime como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 1...>> (sic); 348. Hernández Cuevas Carlos Alberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 4...>> (sic); 349. Rivera Mendoza Gonzalo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 4...>> (sic); 350. Trejo-Rubalcaba María Isabel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 4...>> (sic); 351. de Jesús Nolasco Gabriela como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 4...>> (sic); 352. del Real Y Cabrera Felipe como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 4...>> (sic); 353. Ortega Romero Juan como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 4...>> (sic); 354. Cuicas Valdez Miguel Ángel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 4...>> (sic); 355. Martínez Rosas Alejandro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán Campo 4...>> (sic); 356. Velázquez Galindo Sabino como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 1...>> (sic); 357. Ramos Cruz Delfino como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 1...>> (sic); 358. Hernández Gaspar Mariano Luis como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 1...>> (sic); 359. Velázquez Morales Claudio Ulises como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 1...>> (sic); y, 360. Lozano Núñez José Ángel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 1...>> (sic).

361. Zarazúa García Germán como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 1...>> (sic); 362. Bernal Zamora Remedios como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 2...>> (sic); 363. del Río Rincón Enrique como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 2...>> (sic); 364. Granados Jasso Edgar Estebán como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



FORMATO
 R-eCCD

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858

FECHA 08 de mayo de 2017.

<<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 2...>> (sic); 365. González Camacho Ma. de Jesús como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 2...>> (sic); 366. Galván Quijas Óscar como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Estudios Superiores Zaragoza Campo 2...>> (sic); 367. Evangelista Mendiola Noe como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Filosofía y Letras...>> (sic); 368. Mora García David Rey como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Filosofía y Letras...>> (sic); 369. Hernandez Robles Armando como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Filosofía y Letras...>> (sic); 370. Rosenberg Salazar Saúl como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Filosofía y Letras...>> (sic); 371. Cid López Leonel Mario como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ingeniería...>> (sic); 372. Serrano Castro Atanasio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ingeniería...>> (sic); 373. Pérez Núñez Jaqueline como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ingeniería...>> (sic); 374. Monroy Noyola Margarita como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Ingeniería...>> (sic); 375. Juárez Villalba José Luis como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina...>> (sic); 376. Romano Vivar Miguel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina...>> (sic); 377. Solano Mosco Jesús como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina...>> (sic); 378. Diaz Avila Ricardo Alejandro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina...>> (sic); 379. Valderrama García Rodolfo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina...>> (sic); y, 380. Bautista Toledo José Daniel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina...>> (sic).

381. Vazquez Moreno Maria Yolanda como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina...>> (sic); 382. Martínez Aquino Daniel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina...>> (sic); 383. Vazquez García César como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina...>> (sic); 384. Bernal Negrete Dina Marisol como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina...>> (sic); 385. Villavicencio Zavaleta Donají como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia...>> (sic); 386. Martínez Ramírez Miguel Ángel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia...>> (sic); 387. Núñez Núñez Gerardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia...>> (sic); 388. Guadarrama Andonaegui Alfonso como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>>

1451396



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

A 0087

FORMATO
 R-cCCD

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia...>> (sic); 389. Sanchez Carbajal Estela como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia...>> (sic); 390. Torres Jiménez María de Guadalupe como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia...>> (sic); 391. Guzmán López Leonardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Odontología...>> (sic); 392. Osnaya Sandoval Gloria como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Odontología...>> (sic); 393. Cruz Hernández Julio César como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Odontología...>> (sic); 394. Gante Carbajal Fernando como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Odontología...>> (sic); 395. Rojas Cedillo Luis Enrique como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Odontología...>> (sic); 396. Vázquez Santana Samia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Odontología...>> (sic); 397. Hernández Reyes José Luis como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Odontología...>> (sic); 398. Reyes Guzmán Hugo Alberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Odontología...>> (sic); 399. Chávez Gutiérrez Manuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Psicología...>> (sic); y, 400. Malagón Becerril Eduardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Psicología...>> (sic). 401. Martínez Gutiérrez Guadalupe Dulce Patricia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Psicología...>> (sic); 402. Pano Tornero Ricardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Psicología...>> (sic); 403. García Hernández Eduardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Química A,B,C, F y G...>> (sic); 404. Sanchez Bolas Veronica como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Química A,B,C, F y G...>> (sic); 405. Vargas Navarro Juan Carlos como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Química A,B,C, F y G...>> (sic); 406. Salgado Neri Juan Carlos como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Química A,B,C, F y G...>> (sic); 407. Venado Oviedo Angel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Química A,B,C, F y G...>> (sic); 408. Macin Aguilar Eduardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Química A,B,C, F y G...>> (sic); 409. Alvarez Guadarrama Gustavo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Química A,B,C, F y G...>> (sic); 410. Aguilar Juárez Concepción como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Química A,B,C, F y G...>> (sic); 411. Angeles Cortés Vicente Luis como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Química Edificio D. y E...>> (sic); 412. García González Joel como <<...Delegado(a)

1451397



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

A 00288

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

FORMATO
 R-eCCD

Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Química Edificio D. y E...>> (sic); 413. Barreto Carrillo Rubén como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Facultad de Química Edificio D. y E...>> (sic); 414. García Caudillo Juan Antonio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Gasolinera C.U...>> (sic); 415. Torres Silva Oscar Javier como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Hemeroteca Nacional...>> (sic); 416. Hernández Arciniega Mizraim Josué como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Hemeroteca Nacional...>> (sic); 417. López García Guadalupe Laura como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Hospital General...>> (sic); 418. Palacios Reyes Adrián como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Imprenta Universitaria...>> (sic); 419. del Real Monjaraz María Guadalupe de Jesús como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Imprenta Universitaria...>> (sic); y, 420. López González María Sonia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Astronomía...>> (sic).

421. Roldán Sánchez José Gumercindo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Biología...>> (sic); 422. Flores Laredo Maria Eugenia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Biología...>> (sic); 423. Cazadero Rocha Lourdes como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Biotecnología...>> (sic); 424. Villa Herrera José Manuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Biotecnología...>> (sic); 425. Jiménez Delgadillo María Guadalupe como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Ciencias del Mar y Limnología...>> (sic); 426. Linares Delgado Emmanuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Ciencias del Mar y Limnología...>> (sic); 427. Trujillo Arias Saúl como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Ciencias Nucleares...>> (sic); 428. Luna García Pepino como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Ecología...>> (sic); 429. Villa Solano Roberto Enrique como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Física...>> (sic); 430. Fuentes Ubaldo José Luis como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Física...>> (sic); 431. Hernández Cedillo Miguel Ángel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Fisiología Celular...>> (sic); 432. Octaviano Martínez Alfredo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Fisiología Celular...>> (sic); 433. Salgado Cortés Jesús como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Fisiología Celular...>> (sic); 434. Buendía Domínguez Marco Antonio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Geofísica...>> (sic); 435. Espinosa Pérez Martín como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Geofísica...>> (sic); 436. Vargas Hernández Juan Carlos como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>>

1451398



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



FORMATO
 R-eCCD

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Geografía...>> (sic); 437. Palacios Solis Jesús como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Geología...>> (sic); 438. Mendoza Sánchez Querzalcoat como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Geología...>> (sic); 439. Elizalde Naranjo Raúl como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Ingeniería...>> (sic); y, 440. Gutiérrez Rodríguez César como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Ingeniería...>> (sic). 441. Fuentes García Ignacio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Ingeniería...>> (sic); 442. Mondragón Cobos Martha Leticia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Antropológicas...>> (sic); 443. Lopez Bejarano Cesar como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Antropológicas...>> (sic); 444. Vargas Jimenez Valentina como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Campamento Arqueológico Mapacha, Veracruz; Instituto de Investigaciones Antropológicas...>> (sic); 445. Rojas Cedillo Laura como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Biomédicas...>> (sic); 446. Gutiérrez Alcántar Juan Carlos como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Biomédicas...>> (sic); 447. Guzmán Jiménez Teresa como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Biomédicas...>> (sic); 448. Mendez Ramos Rosa Antonia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Económicas...>> (sic); 449. González Torres María Sara como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Económicas...>> (sic); 450. Hernández Valera Sergio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigación en Materiales...>> (sic); 451. González Zaldivar César Joel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigación en Materiales...>> (sic); 452. Anguiano Fuentes Arturo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Estéticas...>> (sic); 453. Zavaleta Nuñez Laura Adriana como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Estéticas...>> (sic); 454. Martínez Mendoza Francisco como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Filológicas...>> (sic); 455. Ramirez Solis Noe como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Filológicas...>> (sic); 456. Hernández Aburto Juan Carlos como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Filosóficas...>> (sic); 457. Ramírez Castañeda Carolina como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Históricas...>> (sic); 458. García Pacheco Ismael como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Jurídicas...>> (sic); 459. Robles Reyes Miguel Angel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Jurídicas...>> (sic); y,



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

A 00290

EXPEDIENTE 10/8049-22
RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858

FORMATO
R-eCCD

FECHA 08 de mayo de 2017.

460. Perez Salas Patricia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Sociales...>> (sic).
461. Quijano Reyes Edith como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones Sociales...>> (sic); 462. Juarez Gonzalez David como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y Sistemas...>> (sic); 463. Espinosa Domínguez Karla Michel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y Sistemas...>> (sic); 464. Ramírez Vázquez Héctor Raymundo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Matemáticas...>> (sic); 465. Gante Cabrera Eréndira como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto Matemáticas, Cuernavaca Morelos...>> (sic); 466. Huerta Sosa Juan Manuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Química...>> (sic); 467. Ruiz Bautista Emilia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Instituto de Química...>> (sic); 468. González Martínez Patricia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Intendencia General...>> (sic); 469. Moreno Hernández Rosario como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Intendencia General...>> (sic); 470. Garcia Dorantes Jose Arturo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Intendencia General...>> (sic); 471. Ángeles Hernández Julio Cesar como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Intendencia General...>> (sic); 472. Flores Jimenez Alejandro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Jardín Botánico...>> (sic); 473. Xolalpa Jiménez Javier como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Jardín de Niños C.U...>> (sic); 474. López Rocha Elizabeth como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Jardín de Niños C.U...>> (sic); 475. Hernández Rodríguez María Elena como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Jardín de Niños C.U...>> (sic); 476. Vázquez Pérez José Luis como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Museo de Geología...>> (sic); 477. Ocampo Acosta Celia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Museo de la Luz...>> (sic); 478. Espinosa Cabañas Enrique Miguel Serafin como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Museo Universitario del Chopo...>> (sic); 479. Gonzalez Hernandez Gerardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Museo Universitario del Chopo...>> (sic); y, 480. Gallardo Aviles José Gabriel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Observatorio Astronómico, San Pedro Mártir B.C...>> (sic).
481. Angeles Valdez Amalia Arcelia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Observatorio Astronómico, San Pedro Mártir B.C...>> (sic); 482. Villavicencio Garcia Josue Juan como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Observatorio Astronómico

1451400



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

0291

FORMATO
 R-eCCD

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
 FECHA 08 de mayo de 2017.

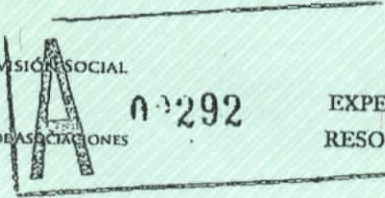
Tonantzintla, Puebla...>> (sic); 483. López Coria Delcia Yazmín como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Oficinas Administrativas No. 2...>> (sic); 484. Ramírez Romero Francisco como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Oficinas Sindicales y Clínica Dental...>> (sic); 485. González Garcia Mora Cecilia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Orquesta Filarmónica UNAM y Grupo Coral...>> (sic); 486. Arias de la Vega Carlos Ricardo como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Orquesta Filarmónica UNAM y Grupo Coral...>> (sic); 487. Pérez Palacios Sergia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Programa de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Mesoamérica y el Sureste, San Cristóbal de las Casas, Chiapas...>> (sic); 488. Reyes Gonzáles Rogelio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Recintos Culturales...>> (sic); 489. García Morales Carlos como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Recintos Culturales...>> (sic); 490. Rodríguez Avalos Felipe como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Recintos Culturales...>> (sic); 491. Verdeja Valverde Esteban como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Subdirección de Capacitación y Desarrollo...>> (sic); 492. Vazquez Avendaño Juan Gabriel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Talleres Zoquipa...>> (sic); 493. Eustaquio Santiago Jaime como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Talleres Conservación, Zona Cultural...>> (sic); 494. Mendez Plata Norberto como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Talleres Conservación, Zona Cultural...>> (sic); 495. Ramírez Mendoza José como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Talleres de Conservación, C.U...>> (sic); 496. Retana Ayala Francisco Elias como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Talleres de Conservación, C.U...>> (sic); 497. Arevalo Hernández Luis Angel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Talleres de Conservación, C.U...>> (sic); 498. Aguilar Tovar Horacio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Talleres de Conservación, C.U...>> (sic); 499. Dávila González Carlos como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Talleres de Conservación, C.U...>> (sic); y, 500. Ríos Rojas Mauricio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de Estudios Superiores Morelia, Michoacan...>> (sic).

501. Delgado Castañeda Miguel Angel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Escuela Nacional de Estudios Superiores Morelia, Michoacan...>> (sic); 502. Tapia Herrera Andres Israel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Tienda UNAM 03 Metro C.U...>> (sic); 503. Beceril Carrasco Jesús como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Tienda UNAM 03 Metro C.U...>> (sic); 504. Gómez Ramírez Carmer Miriam como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Tienda UNAM 03 Metro C.U...>> (sic); 505. Fuentes Mata Daniel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>>

1451401



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



FORMATO
R-eCCD

EXPEDIENTE 10/8049-22
RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858
FECHA 08 de mayo de 2017.

referida como <<...Tienda UNAM 03 Metro C.U...>> (sic); 506. Ruiz González Dolores como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Unidad Académica Puerto Morelos, Quintana Roo...>> (sic); 507. Juárez Molina Lucía Leticia como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Unidad de Informática, Planeación, Diseño y Protección Civil...>> (sic); 508. Saenz Campos Setzandari como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Unidad de Informática, Planeación, Diseño y Protección Civil...>> (sic); 509. Peña Martínez Jose Luis como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Vigilancia de la Torre de Rectoría...>> (sic); 510. Toledo Vallejo Carlos como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Viveros y Forestación...>> (sic); 511. Huerta Islas Jose Octavio como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Viveros y Forestación...>> (sic); 512. Gutiérrez Gutiérrez José Luis como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Viveros y Forestación...>> (sic); 513. Sánchez Gutiérrez Rubén como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Viveros y Forestación...>> (sic); 514. Arzate Ramirez Leobardo Margarito como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Unidad Administradora de la Torre de Ingeniería...>> (sic); 515. Galeana Flores Alejandro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales (CEPHCIS) Mérida Yucatán...>> (sic); 516. Ramírez Saavedra Pedro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Programa Alternativo Universitario de Transporte (BICIPUMA)...>> (sic); 517. Mex Esquivel Fernando Estebán como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Unidad Multidisciplinaria en Docencia e Investigación (SISAL, Yucatán)...>> (sic); 518. Sánchez Esquivel Juan Sebastian como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro Cultural Universitario Tlatelolco ...>> (sic); 519. Sánchez Romero Talia Betzabe como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro Cultural Universitario Tlatelolco ...>> (sic); y, 520. Tola Carrasco Liliana como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro Cultural Universitario Tlatelolco ...>> (sic).

521. Gómez Loma Víctor Manuel como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección General de Cooperación e Internacionalización ...>> (sic); 522. O'Reilly Regueiro María como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Taller Coreográfico ...>> (sic); 523. Mendoza Calvario Oscar Alejandro como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Dirección de Danza...>> (sic); y, 524. Serrano López Diana Elizabeth como <<...Delegado(a) Administrativo(a)...>> de la <<...Delegación...>> referida como <<...Centro de Ciencias de la Complejidad...>> (sic).

Quinto.- Finalmente, esta Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, considera procedente tener por autorizadas a las personas referidas en el curso al cual se responde para oir y recibir notificaciones, así como por señalado el domicilio correspondiente en el mismo curso para dichos fines, en términos de los artículos 739, párrafo primero, y 744 de la Ley Federal del Trabajo, para los efectos legales que haya a lugar.



SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES



FORMATO
 R-eCCD

EXPEDIENTE 10/8049-22
 RESOLUCIÓN 211.2.2.-1858

FECHA 08 de mayo de 2017.

En consecuencia, esta Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, considera procedente resolver.¹¹

Primero.- En términos de la parte considerativa de esta resolución, resulta procedente expedir constancia de comunicación de designación de directiva a la organización sindical denominada <<...Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México...>> (sic); y, por tanto, ésta se expide a través de la presente, a partir de la fecha de emisión de la misma, exclusivamente por lo que respecta a aquéllos funcionarios referidos en el considerando cuarto.

Segundo.- En términos de la parte considerativa de esta resolución y derivado del resolutivo primero, resulta procedente dejar sin efectos la constancia de comunicación de designación de directiva a la organización sindical denominada <<...Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México...>> (sic), expedida mediante la resolución 211.2.2.-2920 de fecha siete de julio de dos mil dieciséis; y, por tanto, ésta se deja sin efectos a través de la presente, a partir de la fecha de expedición de la misma, exclusivamente por lo que refiere a la conformación y vigencia de la directiva de la agrupación de referencia.

Tercero.- Notifíquese a la organización sindical denominada <<...Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México...>> (sic), por conducto del <<...Secretario General...>> u homólogo de la misma, en su carácter de representante legal, o en su defecto, a las personas que hubiesen sido autorizadas para dichos fines, con arreglo a los artículos 365, fracción III, 368, 371, fracción XV, 376, 377, fracción II, 692, 693, 694, 739, 744 y 747 de la Ley Federal del Trabajo.

Finalmente, esta registrante, advierte que la presente se emite en términos del artículo 841 de la Ley Federal del Trabajo; y, en caso de que se tenga conocimiento de la presentación de documentos falsos, se procederá en términos de los artículos 1006 y 1007 de la Ley en comento, sin perjuicio de las demás responsabilidades o sanciones que de dicha actuación se deriven.

Así lo proveyó y firma, a los ocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete, el Licenciado Lucio Galileo Lastra García, Director de Registro y Actualización de la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en ejercicio de las facultades conferidas a la Secretaría en comento por el artículo 123, apartado A, fracción XXXI, incisos a) y b) de la Constitución Federal, en relación con los artículos 365, 377, 384, 523, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 40, fracciones I, IX y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las cuales se encuentran delegadas al citado funcionario, en virtud del artículo 19, fracciones I, II, III, IV, V y X, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del último párrafo de dicho artículo, con apoyo en las disposiciones normativas invocadas en el cuerpo de la presente y en concordancia con los argumentos vertidos en el mismo.

LIC. LUCIO GALILEO LASTRA GARCÍA

REF. 1424/08-05-17
 SMS/mbm OP.403

¹¹ El presente acto se fundamenta en los artículos 1, 14, 16, 123, apartado A, fracciones XVI y XXXI, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, 3, 8 y demás relativos y aplicables del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo; los artículos 1, 6, 8, 10, 17, 18, 20, 24, 356, 357, 358, 359, 360, 364, 364 Bis, 365, 365 Bis, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 374, 376, 377, 381, 383, 384, 385, 527, 685, 692, 693, 694, 695, 733, 734, 735, 736, 738, 739, 741, 742, 744, 747, 749, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 841, 842 y 848 de la Ley Federal del Trabajo; los artículos de los estatutos de la agrupación de referencia según se invocan, citan y relacionan; artículo 40, fracciones I, IX y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; el artículo 19, fracciones I, II, III, IV, V y X del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y, demás disposiciones relativas y aplicables, de los cuerpos legales antes citados.

1451446

LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. CERTIFICA: Que la presente fotostática es copia fiel del original que obra en el expediente 10/8049-22 que se encuentra en el archivo de esta Dirección General y se expide a solicitud del interesado para los efectos legales correspondientes en CUARENTA Y TRES foja (s) útil (es) en la Ciudad de México, D. F., al día VEINTINUEVE del mes de JUNIO del año dos mil DIECISIETE.



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES

EL DIRECTOR DE ESTADÍSTICA SINDICAL



[Handwritten signature]
MTRO. CRISTIAN OMAR BECERRA GALLARDO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN IX Y 19, FRACCIONES VII y X, INCISO B), ASÍ COMO EL ARTÍCULO 38, TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JULIO DE 2014.

IMPRESA